



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 1 de 86
		Anexo 7

CASA DE LAS ARTESANIAS DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO (CASART)

DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO FISCAL 2024

INFORME FINAL

Calle Prolongación Nicolás
Bravo 2003

Michoacán de Ocampo, C.P. 58000

44254055331

061616011010@emf.com



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 2 de 86
		Anexo 7

En relación al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales para la realización de la Auditoría Externa y la Emisión del Dictamen de los Estados Financieros por el Ejercicio Fiscal 2024 de la **Casa de las Artesanías de Michoacán de Ocampo CASART**, mismo que fue formalizado el día 6 de mayo de 2025 y alineado y en congruencia al oficio número **SC/SANGP/DAG/213/2025**, de fecha 23 de abril de 2025, recibido el 28 de abril del mismo año, mediante el cual se designó a este Despacho para la realización de los trabajos en mención, se hace entrega del Informe Preliminar de la auditoría externa.

En el presente informe se integra la información relativa al alcance, normativa aplicable, objetivos, procedimientos, así como las observaciones y sugerencias que se consideran pertinentes, con la intención fundamental de aportar propositivamente en opiniones a la administración de la **CASART**, colaborando imperativamente de manera profesional para el continuo mejoramiento y en su caso modificación del control interno y demás prácticas en cuanto a lo administrativo y financiero.

Una vez revisado por parte de la Secretaría de Contraloría, quedamos en espera de sus comentarios para ser considerados en los informes y entregables que correspondan a nuestra revisión; agradeciendo de antemano sus sugerencias que correspondan.

La información contenida en este documento es confidencial y para uso exclusivo de la Secretaría de Contraloría y no debe ser utilizado con ningún otro fin.

2
Calle Prolongación Nicolás
Bravo 2903
Morelia, Michoacán, C.P. 58060
4425465301
cpmayramunoz@gmail.com



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Período/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 3 de 86
		Anexo 7

INDICE

- I. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA AUDITORIA
- II. INTRODUCCIÓN
 - a) Antecedentes.
- III. RESULTADOS OBTENIDOS, SUGERENCIAS Y/O COMENTARIOS.
 - a) Control Interno aspectos generales.
 1. Marco Normativo
 2. Estructura organizacional.
 - b) Entrega-Recepción por cambios de estructura de la Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán.
 - c) Seguimiento a Observaciones de Auditoría
 - d) Asuntos Legales en Curso.
 - e) Control interno contable
- IV. EJERCICIO PRESUPUESTAL
 - a) Presupuesto de Ingresos y Egresos Estatal ejercicio 2024 Aprobado
 - b) Presupuesto de Recursos Propios por Venta de Bienes y/o Servicios ejercicio 2024 Aprobado.
 - c) Informes Financieros contables y presupuestales al 31 de diciembre de 2024 Aprobados

Calle Prolongación Ins
Bravo 2005

Michoacán

44133 4653 01

comayramunoz@era



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 4 de 86
		Anexo 7

V. RECURSOS HUMANOS.

- a) Plantilla de Personal Eventual Autorizada
- b) Emisión y pago de Nóminas
- c) Emisión y Timbrado de CFDÍ's
- d) Cumplimiento de obligaciones fiscales

VI. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

- a) Compras y contrataciones de bienes y/o servicios
- b) Adquisición de activos fijos.

VII. RECURSOS FINANCIEROS.

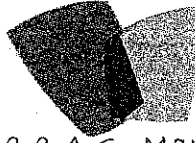
- a) Emisión de Estados Financieros contables, presupuestales y Programáticos al 31 de diciembre 2024.
- b) Sistemas y procesamientos de datos para la emisión de la información financiera al 31 de diciembre de 2024
- c) Elaboración de Conciliaciones Bancarias a diciembre 2024.
- d) Notas a los estados financieros a diciembre 2024.
- e) Derechos a recibir bienes y efectivo
- f) Inventario de mercancías propias, mercancías en consignación y materia prima
- g) Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes
- h) Activos fijos (Bienes muebles, inmuebles e intangibles, así como depreciaciones, amortizaciones y resguardos)
- i) Cuentas por pagar

Calle Profundización Nicolás
Bravo 2003

México, Michoacán, C.P. 58000

44252653100

Correo: mmunoz@grma.com.mx



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 5 de 86
		Anexo 7

VIII. PROGRAMA DE TRABAJO PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES.

- a) Aprobación del Programa Operativo Anual POA
 - Aprobación de las modificaciones al POA por modificaciones presupuestales (Ampliaciones y/o Reducciones)
- b) Aprobación del Programa Anual de Adquisiciones PAA.
- c) Aprobación del Informe Anual de Actividades. (Cumplimiento de metas reportadas)

IX. RECOMENDACIONES GENERALES.

5
Calle Prolongación Nicolás
Bravo 2005
Morelia Michoacán C.P. 58000
4435 46 58 001
comayramunoz@gmail.com



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Período/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 6 de 86
		Anexo 7

I. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El objetivo final de la auditoría consiste en expresar una opinión profesional independiente respecto a si los estados financieros de la **Casa de las Artesanías de Michoacán de Ocampo CASART**, correspondientes a los registros y operaciones efectuadas durante el ejercicio 2024, presentan razonablemente la situación financiera, así como respecto a si los estados analíticos de ingresos presupuestales y el estado del ejercicio del presupuesto de egresos, presentan en forma razonable el resultado del ejercicio del presupuesto. Para lograr este objetivo verificamos que las operaciones de la **Casa de las Artesanías de Michoacán de Ocampo CASART** se hayan realizado de manera eficaz y transparente, mediante la evaluación de su Control Interno en sus aspectos administrativos, operativos y financieros, así como la observancia de las disposiciones que norman el ejercicio del gasto público estatal, recursos propios y subsidios federales, en su caso; y desde luego concluir también que el sistema de control interno implementado por de la **Casa de las Artesanías de Michoacán de Ocampo CASART** cumpla con su objetivo.

Para lograr este objetivo verificamos que las operaciones de la **Casa de las Artesanías de Michoacán de Ocampo CASART** se hayan realizado eficazmente por lo que en el desarrollo de nuestro trabajo consideramos las Normas Internacionales de Auditoría, vigilando el apego y cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad vigente, así como, en lo aplicable, a las Normas de Información Financiera, intentando obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y presupuestales a revisar, no contengan errores importantes.

Calle Prolongación Nicolás
Bravo 2003

Av. de las Artesanías s/n. 58000

4435465301

gpmu@armanoz.com.mx



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

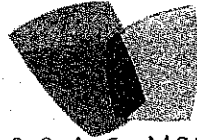
Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 7 de 86
		Anexo 7

Para nuestra revisión se realizaron pruebas selectivas aplicadas a la información y documentación que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros contables y presupuestales señalados y por medio de la evaluación de las bases correspondientes utilizadas.

Así mismo, nuestra auditoría está basada a lo dispuesto en el artículo 21 fracción I de los Lineamientos para la identificación, Selección, Designación y desarrollo de las Auditorías Externas "...I. Observar las normas, procedimientos, métodos y sistemas de auditoría, contemplados en las Normas Profesionales de Auditoría, contemplados en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización de México y para lo que no contemplen tales normas, deberán de aplicarse de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría...", esto es que para la emisión de nuestra opinión confirmaremos que los estados financieros estén preparados, en todos los aspectos generales, apegados de conformidad con las disposiciones de Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en las normas y lineamientos vigentes emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Es importante mencionar que la auditoría de estados financieros y presupuestales no tiene como objetivo el descubrir errores o irregularidades de importancia, ya que el examen se basa, como se ha mencionado, en pruebas selectivas que no están diseñadas para detectar este tipo de situaciones.

Calle Prolongación Nicolás
Bravo 2003
Morelia Michoacán, C.P. 59000
Tel: 52 52 26 33 03
gmmayramunoz@gmail.com



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 8 de 86
		Anexo 7

II. INTRODUCCIÓN.

Este informe preliminar presenta los resultados del trabajo de auditoría a los estados financieros de la **Casa de las Artesanías de Michoacán de Ocampo CASART** correspondientes al ejercicio 2024.

Contiene los resultados preliminares, las observaciones y recomendaciones resultantes de los trabajos de auditoría que se vienen realizando, cumpliendo así con la intención fundamental de nuestro trabajo, tal y como se menciona en párrafos anteriores, y que es aportar propositivamente opiniones a la Dirección General y a la Administración de la **Casa de las Artesanías de Michoacán de Ocampo CASART**, buscando colaborar profesionalmente en el proceso continuo de modificación y mejoramiento de la estructura de control interno y de otras prácticas y procedimientos administrativos y financieros.

a) Antecedentes

El Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: "Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: entre los obreros, jornaleros empleados domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo..."

Que, la Organización de las Naciones Unida para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), refiere que los productos artesanales son los producidos por artesanos y artesanas, ya se totalmente a mano, o con la ayuda de herramientas manuales incluso de medios mecánicos, siempre que la contribución manual directa

8
Calle Profrontración Nicolás
Bravo 2008
Morelia Michoacán C.P. 59000
4433 46 53 01
gabriela.munoz@gmail.com



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 9 de 86
		Anexo 7

de la persona artesana siga siendo el componente más importante del producto acabado.

Que el Gobierno de México, a través del Fondo Nacional para el Fomento a las Artesanías, define artesanía como producto de identidad cultural comunitaria, hechos por procesos manuales continuos, auxiliados por implementos mecánicos y algunos de función mecánica, y utilizando materia prima generalmente nativa. El dominio de las técnicas tradicionales de dominio comunitario permite a la artesana o artesano crear ciertos objetos de variada calidad y maestría imprimiéndoles valores, simbólicos e ideológicos de la cultura local.

Que con fecha 2 de febrero de 1970, el Gobernados Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, emitió el Decreto mediante el cual se creó la Casa de las Artesanías de Michoacán, como un Organismo Público Descentralizado, mismo que fue derogado con el decreto número 61 publicado en el Periódico Oficial, del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 13 de marzo del 2000, mediante la publicación de la Ley de Fomento Artesanal del Estado de Michoacán, estableciéndose en su artículo 4º, la creación de la Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán de Ocampo, continuando con la característica de ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Que con fecha 21 de mayo de 2015, se publica la Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, dejando sin efecto la Ley de Fomento Artesanal del Estado de Michoacán con la finalidad de cambiar el nombre de la Casa de las Artesanías de Michoacán para convertirlo en el Instituto del Artesano Michoacano. Que el Instituto del Artesano Michoacano es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante la Ley mencionada.

Calle Prolongación Nicolás
Bravo 2009

Mérida, Michoacán, C.P. 58000
4425 46 53 000

gmayra.munoz@gmail.com



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 10 de 86 Anexo 7

Que además el sector artesanal de nuestro Estado le tiene un fuerte sentido de pertenencia con el nombre "Casa de las Artesanías de Michoacán", conocido así desde su creación en 1972, por lo que es patente la exigencia de las personas artesanas de retomar este nombre en el entendido de que sería respetar la tradición y costumbres.

Que el nombre Casa de las Artesanías de Michoacán de Ocampo es una denominación tradicional que cuenta con una reputación ganada a nivel nacional, conocido por clientes y turistas, conocedores del arte popular de distintas partes de nuestro país, lo que resulta en una marca posicionada que por sí misma tiene un valor en el mercado.

Que el Gobierno del Estado de Michoacán, a través del Instituto del Artesano Michoacano cuenta con la marca registrada "Casa de las Artesanías de Michoacán" ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con el número de registro 1888809 vigente hasta el año 2028 y renovable indefinidamente.

Que la tradición es un componente inherente a la cultura artesanal, en esa misma medida se considera **Casa de las Artesanías de Michoacán**, como una tradición; ya que, por muchos años desde su creación en 1972, las personas artesanas de nuestro estado la han considerado verdaderamente una casa donde solían pernoctar para partir a vender sus piezas el día siguiente, o bien un espacio de confianza donde recurren por cualquier asesoría cuando se encuentran en la capital Michoacana. Por lo tanto, resulta una petición y exigencia del sector artesanal que se retome el nombre de Casa de las Artesanías de Michoacán de Ocampo.

Que hoy en día se estima que en Michoacán existen alrededor de veinticinco mil personas artesanas en nuestro estado de los cuales el 68% resultan ser mujeres, lo que evidencia esto en la participación de los concursos artesanales, ferias y



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 11 de 86
		Anexo 7

exposiciones en los cuales predomina mayoritariamente las mujeres indicando claramente que las mujeres son las portadoras de la tradición y cultura.

Por lo anterior en voz de las propias artesanas en nombre actual "Instituto del Artesano Michoacano" denota un contexto machista y discriminatorio al considerar solo al "artesano" en masculino el "Instituto" por el contrario, "Casa" es un hogar donde caben todas las personas artesanas.

Ahora bien, con fecha 7 de mayo de 2024, se publicó la reforma a la Ley de Fomento de Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán de Ocampo en las fracciones III y IX del artículo 2; la fracción VII del artículo 4; la fracción I del artículo 5; la fracción III del artículo 10; la denominación del Capítulo III; el artículo 11; el párrafo primero del artículo 12; las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII del artículo 15; el artículo 17; el párrafo primero, las fracciones II, III, IV y el último párrafo del artículo 18; el párrafo primero y la fracción II del artículo 19; los artículos 20, 21, 22 y 23; a fracción XIV del artículo 25; las fracciones IV y VIII del artículo 30 y los artículos 32, 33 y 37. Referente primordialmente al cambio de Denominación del Instituto del Artesano Michoacano a Casa de las Artesanías de Michoacán de Ocampo (CASART).

Que con fecha 22 de diciembre de 2020, se publicó el Manual de Organización del Instituto del Artesano Michoacano ahora Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán de Ocampo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Con fundamento en el artículo 20, artículo 56, de la Ley de entidades Paraestatales del Estado de Michoacán y su última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán con fecha 18 de julio de 2017.

Así como los artículos 13, 15, 18 y 19 de la Ley de Desarrollo y Fomento Artesanal del Estado de Michoacán publicada el 21 de mayo de 2015.

Calle Prolongación Nicolás
Bravo 2595

México, Michoacán, C.P. 58000

435 46 53 011

contacto@mayra.munoz@casart.gob.mx



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 12 de 86
		Anexo 7

El Manual de Organización del Instituto del Artesano Michoacano ahora Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán de Ocampo publicado el 22 de diciembre de 2020, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

El Reglamento Interior del Instituto del Artesano Michoacano ahora Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado con fecha 27 de mayo de 2016 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Acuerdo por el cual se actualizan las Ramas y Establecen las Regiones de producción artesanal en el Estado de Michoacán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán con fecha 10 de julio de 2023.

Guía Técnica para la Elaboración de Programas y sus Reglas de Operación 2021-2027 emitidas por la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.

A la fecha se cuenta únicamente con un documento denominado "LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN CASART" correspondiente al año 2014, el cual se encuentra desactualizado con base en los procesos operativos de cada programa y las necesidades actuales del sector artesanal de Michoacán, además de que es necesario la implementación de Reglas de Operación de nuevos programas.

En consecuencia, una vez mencionados los antecedentes y evaluada la autorización y oficialmente publicada la estructura, organización y su reglamentación interna, podemos concluir lo siguiente:

De acuerdo a la evaluación a su control interno realizada mediante pruebas selectivas, con la metodología y alcances señalados, la CASART observa para su cumplimiento, razonablemente, con las disposiciones normativas a las que está sujeta, incluyendo el ejercicio del gasto público, con las observaciones y

12
Calle Prolongación Nicolás
Bravo 2003
Morelia Michoacán, C.P. 58161
4135 46 53 61
gpmayramunoz@ginma.gob.mx



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/JEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 13 de 86
		Anexo 7

sugerencias que se mencionarán, en su caso, de manera específica en el informe y final.

Durante la fase de planeación inicial identificamos los objetivos, condiciones, limitaciones, alcances, recursos, tiempos y otros aspectos de la CASART; características de operación; marco legal aplicable; estudio y evaluación final de los sistemas de control interno; principales operaciones; y rubros a revisar.

Realizamos un estudio general de la CASART respecto a sus características generales relativas a su estructura orgánica, su operación, la información financiera y presupuestal que emitió, la integración de los rubros o partidas importantes de los estados financieros, buscando un mayor aprovechamiento del tiempo, de los recursos humanos, materiales y financieros a utilizar.

Conocimos las disposiciones jurídicas y la normatividad interna aplicables a la CASART, en materia de planeación, programación, presupuesto, adquisiciones, contratación de servicios, contabilidad, fiscalización y administración de recursos humanos y materiales.

Efectuamos un estudio y evaluación final del control interno establecido, conforme a la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 315 "Identificación y Valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno".

Realizamos el estudio general de las partidas de los estados financieros con el objeto de definir los procedimientos de auditoría a aplicar en cada caso, la extensión y oportunidad de los mismos, así como el personal que intervino.

21
13

Calle Prolongación Hidalgo
Bravo 2003
Michoacán, México C.P. 58000
4435 45 53 01
gabrielamuñoz@sefinepf.gob.mx



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 14 de 86
		Anexo 7

Analizamos los rubros que integran los estados financieros, sus características e importancia, obtuvimos información básica sobre el volumen y la naturaleza de las operaciones, la información financiera siendo estos, los siguientes:

- Efectivo y equivalentes
- Derechos a recibir efectivo y equivalentes
- Bienes muebles
- Bienes inmuebles infraestructura. (No cuenta con bienes inmuebles o infraestructura propia)
- Depreciación, deterioro y amortización acumulada
- Cuentas por pagar a corto plazo
- Hacienda Pública Patrimonio Contribuido
- Hacienda Pública Patrimonio Generado
- Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones
- Gastos de funcionamiento
- Información presupuestal

Una vez concluido el proceso de planeación inicial y habiendo llevado a cabo el estudio y evaluación final del control interno, preparamos el programa de trabajo en el que establecimos las fechas de conclusión de cada uno de los renglones de dicho programa.

Para efectuar eficientemente el proceso de planeación de la auditoría, se sostuvo una entrevista con el L.A. Ernesto Páez Téllez, Delegado Administrativo, quien fungió como enlace para la realización de los trabajos de auditoría, para obtener información sobre los aspectos mencionados en el párrafo anterior y además se solicitó por escrito una relación con fechas compromiso de entrega de la información documental idónea para el análisis, estudio y cabal logro del objetivo antes descrito.



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 15 de 86 Anexo 7

Durante el proceso de la auditoría se sostuvieron varias entrevistas y se obtuvieron varios comunicados y oficios relacionando la información documental y electrónica, (en formatos Excel, PDF, Word y demás formatos digitales), estudiados y analizados, que fueron evaluados para emitir nuestras conclusiones finales a través de este informe final tal y como fue acordado como parte de nuestros trabajos de auditoría.

Una vez iniciados nuestros trabajos, identificamos las principales áreas que conforman la estructura organizacional y funcional de la CASART, en las que enfocamos nuestra atención, relacionadas con la operación financiera y presupuestal; respecto a las demás áreas, se analizaron en cuanto a su vinculación con los procesos mencionados y el flujo de las operaciones, recursos materiales, recursos humanos y el área jurídica.

Los procedimientos aplicados en términos generales conforme a nuestra propuesta técnica presentada y aprobada, dando especial importancia a la revisión de los rubros considerados con mayor riesgo, fueron los siguientes:

Auditoría de estados financieros

- A. Como parte de la ejecución de nuestros trabajos y procedimientos de revisión se observaría el cumplimiento adecuado de las disposiciones legales y normativas aplicables a la CASART, dando así soporte a nuestras pruebas sustantivas con los acuerdos oficiales y la aplicación de las disposiciones de carácter obligatorio.
- B. Independientemente del resultado de la evaluación de los controles internos y de las muestras seleccionadas a través de muestreo estadístico, revisaríamos las operaciones que consideremos convenientes, con base al

Calle Profundación Wicel
Blvd. 2003
Michoacán, México
C.P. 57000
Tel: 46 53 01
Email: mayra.munoz@er...



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Período/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 16 de 86
		Anexo 7

análisis de los conceptos, montos y características de la mismas, comprobando su funcionamiento y los resultados alcanzados, de acuerdo a las reglas de operación de la CASART y demás normatividad aplicable.

- C. Evaluamos los controles relativos al proceso de cierre de estados financieros, así como los mecanismos de revisión y supervisión.
- D. Evaluamos los procedimientos de autorización, salvaguarda y control de activos y su conciliación periódica con los registros contables.
- E. Evaluamos y determinamos si el sistema contable utilizado es apropiado para los fines y necesidades de la CASART y si permite registrar oportunamente las operaciones financieras y presupuestales.
- F. Revisamos y comprobamos la existencia del efectivo propiedad del CASART y que se encontrar correctamente registrado y presentado de conformidad con principios contables gubernamentales; para tal fin llevamos a cabo la revisión de las conciliaciones bancarias.
- G. Verificamos que los activos no circulantes existieran, que fueran propiedad de la CASART y que se encontraran debidamente valuados, registrados y revelados en la información financiera; revisamos también las adquisiciones de bienes muebles del periodo revisado, control de resguardos, resultados de inventarios físicos y soporte documental de los bienes patrimoniales y otros controles que se consideraron necesarios. Asimismo, se verificaron los registros y autorizaciones de bajas de éstos.
- H. Revisamos y analizamos los saldos de las cuentas y derechos a recibir y cuentas por pagar a corto plazo, comprobando la documentación soporte de

16
Calle Prologación Michoacán
Brava 2003
Morelia Michoacán C.P. 58600
Tel: 52 52 46 53 01
cp@mayramunoz.com



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 17 de 86 Anexo 7

su registro de acuerdo con su importancia y evaluando su cobrabilidad y obligación de pago, respectivamente.

- I. Revisamos y analizamos los movimientos en las cuentas del patrimonio y su conciliación con el resultado presupuestal del año, y de otros movimientos no presupuestales. Verificamos que las cifras que integran el patrimonio se encontraran debidamente registradas y reveladas en los estados financieros.
- J. Analizamos la situación legal del Instituto de la CASART e identificamos los supuestos fiscales a que está sujeto, evaluando el cumplimiento oportuno y correcto de sus obligaciones como contribuyente o retenedor. Se revisaron también las provisiones de pasivos y la suficiencia de los mismos respecto a impuestos y contribuciones por pagar.
- K. Verificamos que las adquisiciones y contrataciones efectuadas durante el ejercicio, se hayan efectuado de conformidad con la normatividad aplicable.
- L. Revisamos y comprobamos que las erogaciones efectuadas representan transacciones efectivamente realizadas, que se destinaron para los fines propios de la CASART, que correspondan al período auditado y estén soportadas con la documentación fehaciente que ampare el gasto; así mismo, evaluamos que se encontraran debidamente registradas.
- M. Revisamos y comprobamos el cálculo adecuado de las nóminas con base al tabulador autorizado; el manual de prestaciones y la plantilla de personal, verificando el adecuado registro contable y la correcta determinación de los impuestos y contribuciones de conformidad con las leyes aplicables.

Calle Prolongación Hidalgo

Batallas 2410

Michoacán, Michoacán, México

4415145530

comayramunoz@grm.com.mx



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Período/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 18 de 86
		Anexo 7

- N. Revisamos los aspectos relativos al personal.
- O. Efectuamos pruebas sobre los pagos de servicios personales por honorarios y, en su caso, por conceptos asimilados a salarios.
- P. Evaluamos el manejo y control que tiene la Administración sobre el presupuesto y verificamos que se cumpliera con los ordenamientos normativos respectivos. Asimismo, obtuvimos los elementos para dar una opinión sobre el control presupuestal.
- Q. Comprobamos que los recursos presupuestales recibidos por la CASART se destinaron a los fines para los que fueron asignados, cerciorándonos del adecuado cumplimiento de la normatividad aplicable y de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable y de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, respecto al control y manejo de dichos recursos.
- R. Comprobamos que las erogaciones efectuadas por Recursos Materiales y Servicios Generales, representen transacciones efectivamente realizadas, que se hayan destinado para los fines propios de la Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán CASART, que correspondan al período auditado y estén soportadas con la documentación fehaciente que ampare el gasto; así mismo, evaluamos que se encontraran debidamente registradas.
- S. Durante el desarrollo de nuestra auditoría y de acuerdo a la naturaleza y circunstancias de las operaciones que se fueron presentando, a estos



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 19 de 86
		Anexo 7

procedimientos incorporamos otros y omitimos o modificamos los ya señalados.

- T. Preparamos el Informe de Control Interno y el Informe Preliminar para su discusión, en su caso, con las áreas involucradas, obteniendo sus comentarios para la emisión del Informe Final.
- U. Formulamos el informe del auditor y opinión "dictamen" de los estados financieros con base en las Normas Internacionales de Auditoría, que incluyó nuestra evaluación sobre el cumplimiento de la normatividad contable gubernamental y de las Normas de Información Financiera aplicables.
- V. Como parte de la ejecución de nuestros procedimientos de revisión se observó el cumplimiento adecuado de las disposiciones legales y normativas aplicables a la CASART, dando también soporte a nuestras pruebas sustantivas con los acuerdos oficiales y aplicación de disposiciones de carácter obligatorio.
- W. Como parte integral de nuestra revisión comprobamos los trabajos realizados para la depuración de saldos contables en la información financiera, cumpliendo con lo estipulado en los Lineamientos aplicables.



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/JEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 20 de 86
		Anexo 7

III. RESULTADOS OBTENIDOS, SUGERENCIAS Y/O COMENTARIOS.

a) Control Interno aspectos generales.

1. Marco Normativo

Una vez analizado e identificado el marco legal y normativo de la Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán de Ocampo CASART, se identificaron los siguientes:

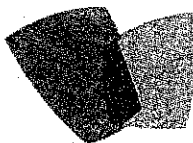
Leyes y otros ordenamientos:

Legislación federal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Planeación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Legislación estatal.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 21 de 86
		Anexo 7

- Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de coordinación fiscal del estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Patrimonio Estatal del Estado de Michoacán.
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios.
- Ley de Archivos Administrativos e Históricos del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.
- Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Acuerdo por el que se emite el Código de Ética y Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Michoacán.

Calle Prolongación Miraflores

Bravo 2002

Michoacán de Ocampo

475 46 53 01

63 mayramunoz@stpa.gob.mx



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 22 de 86
		Anexo 7

- Acuerdo por el que se emiten las Normas de aplicación general en materia de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

Normatividad Específica

- Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Reglamento Interior del Instituto del Artesano Michoacano,
- Manual de Organización del Instituto del Artesano Michoacano.

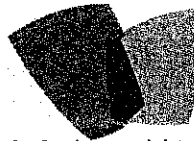
Resultados Obtenidos.

Resulta muy necesario que el reglamento interior, manual de organización y manual de procedimientos, sean adecuados a su estructura organizacional, con el objeto de que coincidan entre sí y sean fáciles de consultar para llevar a cabo las actividades que cada departamento debe realizar por lo que se recomienda la autorización o presentación para su aprobación en su caso y la publicación.

Nos fue proporcionado un Manual de Procedimientos; sin embargo, una vez revisado y analizado preparamos un resumen de su contenido, observando lo siguiente:

En la portada presenta fecha marzo 2025, revisando a la fecha del presente informe preliminar no se encontró evidencia de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

De igual manera, no se obtuvieron evidencias en las Actas de Sesiones de la Junta de Gobierno de haberse presentado para su conocimiento, aprobación de acuerdos



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 23 de 86
		Anexo 7

para su seguimiento y realizar las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes a fin de que éste sea remitido para su revisión y, en su caso, para su presentación y aprobación a fin de que sea oficializado y publicado.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CASA
DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE
MICHOCÁN

Morelia Michoacán, marzo de 2025

Calle Prolongación Nicas

5700000

011 52 51 51 51 51

011 52 51 51 51

011 52 51 51 51

011 52 51 51 51



011 52 51 51 51

011 52 51 51 51

011 52 51 51 51

C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Período/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 24 de 86 Anexo 7

	Manual de Procedimientos de la Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán de Ocampo		
	REV: 002	Fecha: XXXXXX	
	Hoja: 2	De: X	

Página

CAPITULO I

- I. Marco Jurídico.....
- II. Objetivo del Manual.....
- III. Misión.....
- IV. Visión.....

CAPITULO II: PROCEDIMIENTOS

A) DIRECCIÓN GENERAL

- I. Convocatoria de la H. Junta de Gobierno.....
- II. Convocatoria de la Sesión del Comité Técnico de FODAR.....
- III. Designación de Enlaces Administrativos de carácter honorífico.....
- IV. Apertura de nuevos puntos de venta.....

B) SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN

- I. Concursos artesanales.....
- II. Financiamiento artesanal.....
- III. Muestras artesanales.....

C) SUBDIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

- I. Venta de piezas artesanales.....
- II. Ambientaciones artesanales.....
- III. Compras de artesanías.....
- IV. Consignaciones de artesanías.....
- V. Promoción y difusión artesanal.....
- VI. Control y actualización de la tienda en línea de CASART.....
- VII. Realización del inventario.....

D) SUBDIRECCIÓN DE ARTE Y APOYO AL SECTOR ARTESANAL

- I. Investigación y documentación artesanal.....
- II. Registro artesanal.....
- III. Visita guiada.....
- IV. Biblioteca.....
- V. Exhibición de indumentaria tradicional.....
- VI. Talleres en escuelas.....
- VII. Nuevos diseños.....

2. Estructura Organizacional

Que con fecha 21 de mayo de 2015, se publica la Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán, en el Periódico Oficial del Gobierno



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Período/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 25 de 86
		Anexo 7

Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, dejando sin efecto la Ley de Fomento Artesanal del Estado de Michoacán con la finalidad de cambiar el nombre de la Casa de las Artesanías de Michoacán para convertirlo en el Instituto del Artesano Michoacano. Que el Instituto del Artesano Michoacano es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante la Ley mencionada.

Que además el sector artesanal de nuestro Estado le tiene un fuerte sentido de pertenencia con el nombre "Casa de las Artesanías de Michoacán", conocido así desde su creación en 1972, por lo que es patente la exigencia de las personas artesanas de retomar este nombre en el entendido de que sería respetar la tradición y costumbres.

Que el nombre Casa de las Artesanías de Michoacán de Ocampo es una denominación tradicional que cuenta con una reputación ganada a nivel nacional, conocido por clientes y turistas, conocedores del arte popular de distintas partes de nuestro país, lo que resulta en una marca posicionada que por sí misma tiene un valor en el mercado.

Que el Gobierno del Estado de Michoacán, a través del Instituto del Artesano Michoacano cuenta con la marca registrada "Casa de las Artesanías de Michoacán" ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con el número de registro 1888809 vigente hasta el año 2028 y renovable indefinidamente.

Que la tradición es un componente inherente a la cultura artesanal, en esa misma medida se considera **Casa de las Artesanías de Michoacán**, como una tradición; ya que, por muchos años desde su creación en 1972, las personas artesanas de nuestro estado la han considerado verdaderamente una casa donde solían pernoctar para partir a vender sus piezas el día siguiente, o bien un espacio de

25
Calle Prolongación Nicolás

Bravo 2008

Michoacán, Michoacán, C.P. 59000

4433 26 53 01

0073777@munoz@2025

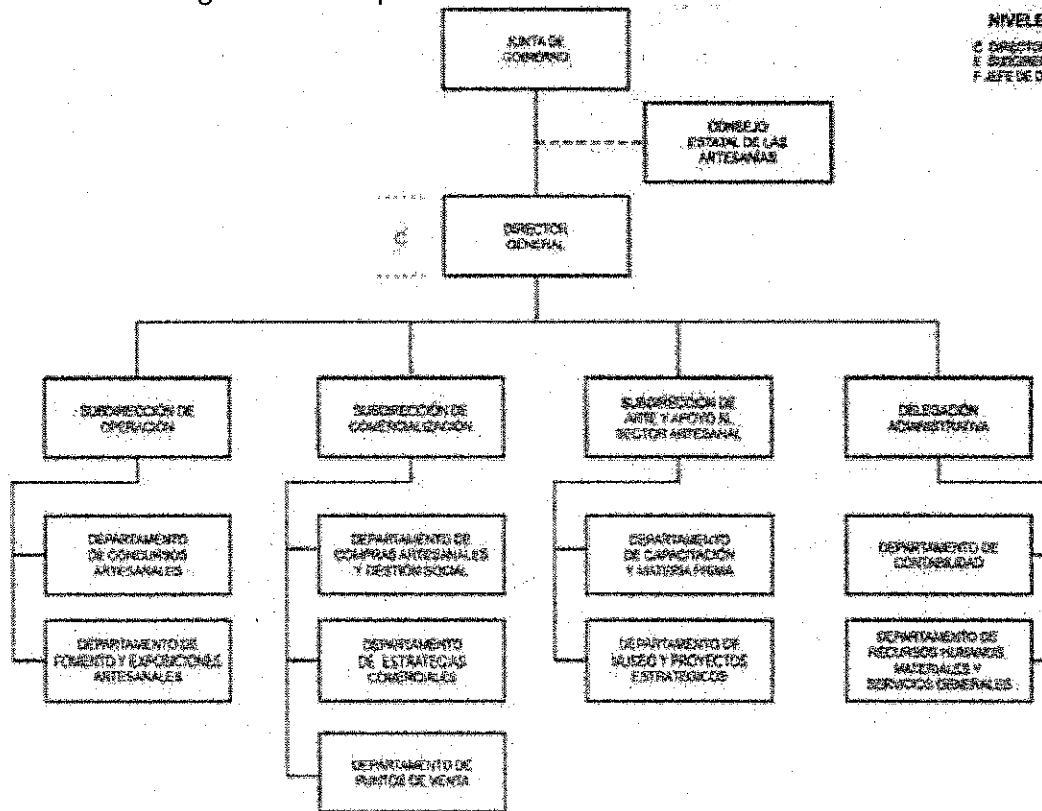


C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 26 de 86
		Anexo 7

confianza donde recurren por cualquier asesoría cuando se encuentran en la capital Michoacana. Por lo tanto, resulta una petición y exigencia del sector artesanal que se retome el nombre de Casa de las Artesanías de Michoacán de Ocampo.

El IAM, ahora CASART cuenta con una estructura organizacional oficial, autorizada su Estructura Organizacional por la Comisión de Gasto Financiamiento.



26
Calle Prologación 7100
B. 2005
Michoacán, México
Tel: 52 52 5 5 5 5 5
www.casart.gob.mx



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 27 de 86
		Anexo 7

La Junta es el máximo Órgano de Gobierno y la administración estará a cargo del Titular de la Dirección General, cuya integración y facultades se establecen en la Ley, mismas que ejercerán de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones normativas aplicables. Para el estudio, planeación, ejecución, atención y seguimiento que le competen, cuenta con las unidades administrativas siguientes: Opera con personal de Estructura (base) y a niveles de Subdirección de Operación; Subdirección de Comercialización; Subdirección de Arte y Apoyo al Sector Artesanal; y, Delegación Administrativa y Jefes de Departamento. No existe una unidad de enlace jurídico, por lo que los asuntos de este orden se llevan a través de la Dirección General y la Delegación Administrativa en coordinación, en su caso, con la Consejería Jurídica.

Se observó que se cuenta con personal eventual por contrato determinado, en su mayoría es personal de apoyo administrativo.

Plantilla de personal eventual que se requirió contratar durante el ejercicio de 2024, una vez revisados los cálculos y verificar que son correctos el Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración otorga la EVALUACIÓN POSITIVA para la contratación de un total de 14 plazas por un monto total de \$2'630,789.28 (Dos millones seiscientos treinta mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 28/100 M.N.), con una vigencia de contratación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, acreditándose que se cuenta con la suficiencia presupuestal conforme a la fuente de financiamiento de RECURSO PROPIO, según oficio SFA/DRH/818/2024 de fecha 20 de mayo de 2024.

Resulta importante resaltar que existe un Consejo Estatal de las Artesanías, como órgano independiente entre la Junta de Gobierno y la Dirección General.

El Instituto contará con las demás unidades administrativas que le sean autorizadas, cuyas funciones y líneas de autoridad se establecerán en el Manual de Organización

Calle Prolongación Niños
Mayra 2005

C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 28 de 86
		Anexo 7

de este Organismo; asimismo, se auxiliará del personal técnico y administrativo necesario para el cumplimiento de sus atribuciones, de acuerdo con la normativa aplicable, estructura orgánica y presupuesto autorizado.

Es importante mencionar que el 23 de agosto de 2024, según Acta de la Primera Sesión Extra Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto del Artesano Michoacano 2024, en base al acuerdo en donde se actualiza la Entidad en términos de la Reforma a la Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo el día 7 de mayo de 2024, se solicitó la aprobación de la actualización de la Estructura Orgánica, en donde los integrantes de la H. Junta de Gobierno dan por autorizado la propuesta de actualización de la Estructura Orgánica de la Casa de las Artesanías de Michoacán de Ocampo, solicitando al Director General que realice las gestiones correspondientes ante las autoridades competentes para su publicación; quedando el estatus en proceso hasta el 31 de diciembre de 2024

Reglamento Interior.

El 23 de agosto de 2024, según Acta de la Primera Sesión Extra Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto del Artesano Michoacano 2024, en base al acuerdo en donde se actualiza la Entidad en términos de la Reforma a la Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo el día 7 de mayo de 2024, se solicitó la aprobación de la actualización de la Estructura Orgánica, en donde los integrantes de la H. Junta de Gobierno dan por autorizado la propuesta de actualización al Reglamento Interior de la Casa de las Artesanías de Michoacán de Ocampo, solicitando al Director General que realice las gestiones correspondientes ante las autoridades competentes para su publicación; quedando el estatus en proceso hasta el 31 de diciembre de 2024.

28
Calle Prolongación Nicolás
Brazo 67203
Morán Michoacán 58100
4935 46 53 01
amayramunoz@inarte.edu.mx



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 29 de 86
		Anexo 7

Objetivo.

La Casa de las Artesanías de Michoacán de Ocampo es una Institución gubernamental, dedicada a promover y preservar las tradiciones artesanales del estado de Michoacán. Su misión principal es apoyar a los artesanos michoacanos mediante programas de capacitación, asistencia técnica, financiamiento y comercialización de sus productos. Casa de las Artesanías organiza, muestras y concursos para dar a conocer el trabajo artesanal, y fomentar la transmisión de conocimientos y técnicas tradicionales a las nuevas generaciones.

Atribuciones.

ARTÍCULO 19. Corresponde a la CASART Michoacán, el ejercicio de las atribuciones siguientes:

- I. ...
- II. Actualizar permanentemente el censo y registro de Artesanos del Estado de Michoacán, así como los datos que la Casart Michoacán considere necesarios;
- III. a la XXVI. ...

ARTÍCULO 20. Corresponderá a la Casart Michoacán promover y concretar acciones para que los artesanos cuenten con apoyos sociales y estímulos fiscales.

ARTÍCULO 21. La Casart Michoacán podrá celebrar convenios de colaboración con instituciones académicas y entidades públicas o privadas que tengan por objeto desarrollar la actividad artesanal en todos los rubros de interés.

ARTÍCULO 22. Para el cumplimiento de la presente Ley, la Casart Michoacán actualizará las ramas de la producción artesanal utilizadas en el Estado.

Calle Prolongación Niños
Estado de Michoacán
C.P. 58000
Tel: 52 52 21 35 46 53 01
Correo: mayra.munoz@casartmichoacan.gob.mx



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 30 de 86 Anexo 7

ARTÍCULO 23. El Consejo Estatal de las Artesanías es un órgano de consulta, asesoría y apoyo técnico de la Casart Michoacán que tiene por objeto integrar estrategias y mecanismos que impulsen el desarrollo de la actividad artesanal en el Estado.

ARTÍCULO 25. ...

I. a la XIII. ...

XIV. El Director General de la Casart Michoacán; y,

XV....

ARTÍCULO 30. ...

I. a la III. ...

IV. Recibir una justa remuneración económica por la comercialización de sus productos, y más aún cuando esta se haga por medio de la Casart Michoacán o alguna otra dependencia del Poder Ejecutivo del Estado;

V. a la VII. ...

VIII. Participar en los concursos, ferias, muestras y toda actividad que organice la Casart Michoacán.

ARTÍCULO 32. La Casart Michoacán en coordinación con las dependencias competentes y Ayuntamientos, fomentará la utilización de insumos artesanales alternos en aquellas zonas donde de conformidad con los criterios ecológicos, disposiciones administrativas normas

30

Calle Prolongación Nicolás
Bravo 2003
Morelia Michoacán C.P. 58060
4435 46 53 01
cpmayramunoz@gmail.com



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 31 de 86
		Anexo 7

oficiales y/o disposiciones jurídicas aplicables, no sea posible la explotación de recursos naturales.

ARTÍCULO 33. Privilegiando el respeto a las diferencias culturales, la libre determinación de las comunidades y la conservación de los ecosistemas en el aprovechamiento de los insumos para la producción, la Casart Michoacán, apoyará preferentemente al productor artesanal para la extracción, recolección y utilización de aquellas materias primas de origen natural que no pueden ser sujetas a una explotación masiva.

ARTÍCULO 37. La Casart Michoacán estará facultada para ejercer los recursos del Fondo en los términos de la presente Ley y su reglamento.

Uno de los principales rectores es que se cuente con la normatividad vigente donde se permita consultar y observar los principios básicos administrativos para eficientar las tareas en beneficio de los usuarios siendo así que con fundamento en el artículo 12 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, establece lo siguiente: *Expedir los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público necesarios para su funcionamiento, de acuerdo a la ley, los que deberán contener información sobre la estructura orgánica de la dependencia y las funciones de sus unidades administrativas, así como sobre los sistemas de comunicación y coordinación y los principales procedimientos administrativos que se establezcan. Los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo interno, los cuales deberán mantenerse actualizados. Los manuales de organización general, de procedimientos y de servicios al público deberán publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno constitucional Del Estado de Michoacán de Ocampo, además deberán estar disponibles para consulta de los usuarios y de los propios servidores públicos, a través del registro electrónico que opere la Secretaría de Contraloría; y ...*

34

Calle Prolongación Nicola
Bravo 2963
Morelia Michoacán C.P. 58000
Tel 35 46 55 01
m.mayramunoz@gmail.com



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 32 de 86 Anexo 7

Por lo anteriormente señalado, es necesario referir que el Reglamento Interior y el Manual de Organización, estén alineados con el Manual de Procedimientos. Ahora bien, a la fecha de la realización del presente documento nos percatamos de que se cuenta con un Manual de Procedimientos de fecha de marzo 2025, mismo que nos fue proporcionado pero que no se tuvo la evidencia de que estuviera publicado en el Periódico Oficial del Gobierno constitucional Del Estado de Michoacán de Ocampo.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.0 DIRECCIÓN GENERAL.

1.1 Subdirección de Desarrollo Artesanal:

- 1.1.1 Departamento de Organización.
- 1.1.2 Departamento de Mercadotecnia.
- 1.1.3 Unidad de Financiamiento.
- 1.1.4 Departamento de Enlaces Comerciales.
- 1.1.5 Departamento de Tiendas de Artesanías.

1.2 Delegación Administrativa:

- 1.2.1 Departamento de Contabilidad.
- 1.2.2 Departamento de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales.
- 1.2.3 Departamento de Adquisiciones.

Calle Prolongación Nicolás
Bravo 2003
Morelia Michoacán, C.P. 58001
4435465301
camayramunoz@gmail.com



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 33 de 86
		Anexo 7

1.3 Centro de Investigación y Documentación sobre Artesanía y Arte Tradicional de Michoacán:

- 1.3.1 Departamento de Investigación.
- 1.3.2 Departamento de Promoción y Difusión.
- 1.3.3 Departamento de Asistencia Técnica, Capacitación y Nuevos Diseños

Estructura Organizacional:

Reglamento Interior, Manual de Organización y Manual de Procedimientos.

En nuestra opinión, resulta muy necesario que estos tres documentos sean adecuados a su estructura organizacional, con el objeto de que coincidan entre sí y sean fáciles de consultar para llevar a cabo las actividades que cada departamento debe realizar.

Observación número 1 uno.

Reglamento Interior, Manual de Organización y Manual de Procedimientos.

En el ejercicio 2024 auditado, se observa que el Reglamento Interior y Manual de Organización no están adecuados con la Estructura Organizacional autorizada, así mismo, la Entidad no contó con un Manual de Procedimientos vigente y publicado que normara la forma estandarizada de los procedimientos específicos y transversales que realizan las Unidades Administrativas del Ente, así como los límites y canales de comunicación.

Fundamento Legal:

Ley orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán.

33
Calle Profundación Nicolás
Bravo, 2005
Vista Alegre, Michoacán, C.P. 58060
4435 4653 011
cp@mayramunoz@gmail.com



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 34 de 86
		Anexo 7

(Publicada en el periódico oficial del estado, el 8 de octubre de 2021, tomo: CLXXVIII, número: 77, octava sección.)

Artículo 6º Segundo Párrafo. Los manuales de organización general, de procedimientos y de servicios al público deberán publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo 12º Fracción VII. Expedir los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público necesarios para su funcionamiento, de acuerdo a la ley, los que deberán contener información sobre la estructura orgánica de la dependencia y las funciones de sus unidades administrativas, así como sobre los sistemas de comunicación y coordinación y los principales procedimientos administrativos que se establezcan. Los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo interno, los cuales deberán mantenerse actualizados. Los manuales de organización general, de procedimientos y de servicios al público deberán publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, además deberán estar disponibles para consulta de los usuarios y de los propios servidores públicos, a través del registro electrónico que opere la Secretaría de Contraloría.

Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría.

(Última reforma publicada DOF 07-10-2022) Artículo 21 De la Dirección de Desarrollo Organizacional

34

Calle Profundización Nicolás
Brisas 2003
Morelia Michoacán C.P. 58000
4433 46 58 01
sema@almunoz@gmail.com



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Período/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 35 de 86
		Anexo 7

VIII. Dirigir la revisión de los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público de las dependencias y entidades; así como la integración y actualización del registro electrónico correspondiente.

X. Proporcionar la asesoría y asistencia técnica que sea requerida por las dependencias y entidades, para la elaboración e integración de los proyectos de estructura orgánica, reglamento interior, manuales de organización y de procedimientos, programas, reglas de operación y demás disposiciones normativas que regulen su funcionamiento.

Manual de Organización de la Secretaría de Contraloría

(Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el viernes 20 de enero de 2023)

1.1.1 De la Dirección de Desarrollo Organizacional

5. Realizar las observaciones y sugerencias que correspondan los proyectos de estructuración y reestructuración orgánica reglamentos, lineamientos, programas y reglas de operación manuales y demás disposiciones normativas que presente las dependencias y entidades;

7. Proporcionar el apoyo técnico a las dependencias y entidades en la elaboración de sus propuestas de estructuración y reestructuración orgánica, así como de proyectos de reglamentos interiores, manuales de organización y de procedimientos, programas, reglas de operación y otras disposiciones normativas;

35
Calle Prolongación Nicolás
Bravo 2005

Morelia Michoacán, C.P. 58000
4435 45 53 04

comayramunoz@gmail.com



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 36 de 86 Anexo 7

Reglamento Interior de la Casa de las Artesanías de Michoacán de Ocampo.

(Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el lunes 19 de mayo de 2025)

Capítulo III De la Dirección General, artículo 6. F. XXV. Al titular de la Dirección General le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes:

XXV. Coordinar la elaboración del Reglamento y Manuales de Organización y de Procedimientos, así como de otras disposiciones que regulen la operación interna de la Casart Michoacán, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables y presentarlos a la Junta para su autorización

Recomendación correctiva:

El Organismo tendrá que presentar evidencia documental certificada que acredite que el Reglamento Interior y el Manual de Organización son congruentes con la Estructura Organizacional autorizada vigente, así como las acciones implementadas en el ejercicio sujeto a revisión tendientes a que el Organismo cuente con un Manual de Procedimientos debidamente publicado de la Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán en el que se contemplen los principales procesos de cada una de las áreas que integran la estructura orgánica autorizada de la CASART.

Recomendación Preventiva:

El Director General de la CASART, a través del área correspondiente, deberá implementar las acciones correspondientes tendientes a que la Entidad cuente con

36
Calle Prolongación Nicolás
Bravo 2003
Morelia Michoacán C.P. 58060
4435465301
E-mail: ramunoz@gmail.com



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 37 de 86
		Anexo 7

la Normativa Interna vigente adecuada y publicada que guie los procesos para el cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

b) Entrega-Recepción por cambios de estructura de la casa de las Artesanías del Estado de Michoacán.

Como parte de nuestros procedimientos a revisar verificamos y documentamos que durante el ejercicio 2024, existieron nombramientos y así mismo entrega recepción, por lo que se verificó el cumplimiento al decreto que contiene el acuerdo, mismos que se apegaron a los lineamientos para la entrega recepción, los cuales fueron los siguientes:

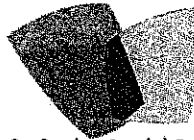
Fecha	Puesto	Nombre funcionario
1 de junio 2024	Jefa de Departamento de Contabilidad	Cecilia Gabriela Guía Rosas
1 de octubre 2024	Jefe de Departamento de Puntos de Venta	Karla María Gómez Carvajal
1 de octubre 2024	Delegado Administrativo	Ernesto Paz Téllez
1 de octubre 2024	Jefe de Departamento de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales	Gilberto Méndez Méndez

Sugerencias y/o comentarios:

No existen observaciones y/o recomendaciones por las Entregas recepción.

c) Seguimiento a Observaciones de Auditoria pendientes del Instituto del Artesano Michoacano (IAM).

37
Calle Prolongación Nicolás
Bravo 2008
Morelia Michoacán C.P. 58000
4435 46 53 00
comayramuñoz@gmail.com



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 38 de 86
		Anexo 7

Resultados Obtenidos.

Como parte integral de nuestros procedimientos de revisión, verificamos la existencia para su estudio y análisis, así como documentamos las acciones implementadas para el seguimiento y así poder solventar las observaciones derivadas de la Auditoría Externa, la cual se firma el acta de cierre de auditoría el día 7 de octubre de 2024 y según número de oficio DAG/1885/2024 con número de expediente DAG/UEAEP/AUD-E/38/2024, de asunto remisión de Cédulas de Observaciones e Informe de Auditoría Dictamen de Estados Financieros por el ejercicio fiscal 2023.

En consecuencia, se envió con número de oficio IAM/DG/1043/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024, por lo que se da seguimiento y atención a las recomendaciones a dichas cédulas, siendo 5 cinco observaciones mismas que se derivan en los siguientes rubros:

Así mismo, según oficio número OIC-F/158/2024 de fecha 28 de octubre de 2024 emitido por el Órgano Interno de control de la Secretaría de Contraloría con asunto: Informe de los Estados Financieros, y según el Análisis a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023, del Instituto del Artesano Michoacano, en los cuales se identificaron y derivaron 5 cinco observaciones, mismas que se enlistan a continuación:

1. Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes.
2. Cuentas por Pagar a Corto Plazo.
3. Retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios.
4. Recursos Humanos y
5. Activos No Circulantes.

38
Calle Profundación Nicolás
Bravo 2003
Michoacán México 58000
4435 46 59 01
cpmayramunoz@gmail.com



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 39 de 86
		Anexo 7

Finalmente, el con fecha 07 de mayo de 2025, con número de oficio DAG/630/2025, expediente DAG/UEAEP/AUD-E/38/2024, con asunto: Conclusión de Seguimiento de Auditoría, se le notifica al Director General de la Casa de las Artesanías de Michoacán de Ocampo CASART, la conclusión de los trabajos de seguimiento, determinándose que las 5 observaciones relacionadas con anterioridad como No Solventadas.

Observaciones y/o recomendaciones:

No existen observaciones y/o sugerencias al respecto.

d) Asuntos legales en curso.

Resultados Obtenidos:

En base a nuestra revisión se verificó que no existen juicios laborales, mercantiles o civiles, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2023.

Observaciones y/o recomendaciones:

No existen observaciones y/o sugerencias al respecto.

e) Control Interno Contable

Resultados Obtenidos:

1. Sistemas para el procesamiento y emisión de información financiera.

39
Calle Profundación Nicolás
Bravo 2003
Morelia Michoacán, C.P. 58000
4735 46 53 01
camalvramunoz@grahp.com



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 40 de 86 Anexo 7

a) Información contable e información financiera:

Se revisó el sistema contable con el que se trabajó durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) versión 2.5.1.1.

Se constató que el Sistema SAACG.NET se lograra realizar los registros periódicos y la emisión de los libros de diario, mayor, auxiliares, balanza de comprobación, estados financieros contables, presupuestales y programáticos.

Así mismo se informa que por controles internos de la Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán de Ocampo CASART se realizan registros primeramente en el sistema comercial contable denominado Aspel-COI versión 8.0, en donde se pudo constatar que se manejan pólizas de ingresos, egresos y diario pero carecen de las pólizas presupuestales y así mismo con los diferentes momentos contables del ingreso y del gasto, sin embargo las integran en cuentas de orden.

Se evaluó el funcionamiento del sistema de procesamiento electrónico de datos contables, encontrando que durante el ejercicio 2024, se trabajó de manera paralela en el sistema de contabilidad Aspel-COI 8.0, debido a lo particular de los registros contables por concepto de inventarios, ventas y costos de ventas de mercancías propias para su venta y de mercancías en consignación, lo anterior de manera simultánea con el SAE (Sistema de Administración de Existencias y/o Inventarios-Almacén.).

Una vez que se realizan los registros contables diarios según corresponda la póliza a través del sistema Aspel-COI 8.0, se contabiliza en el Sistema contable

40

Calle Profundación Nicolás
Bravo 2003
Morelia Michoacán C.P. 58060
4435 46 53 01
cpmayramunoz@gmail.com



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 41 de 86
		Anexo 7

presupuestal SAACG.NET (Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental), para la captura del registro y emisión diaria de pólizas de ingresos, egresos y diario, afectando los registros contables y presupuestales y así emitir los informes financieros mensuales, notas a los estados financieros y conciliaciones bancarias.

Posteriormente el departamento de contabilidad procede a integrar el cuadernillo con toda la información financiera y presupuestal, conciliaciones bancarias, notas a los Estados Financieros e información presupuestal para dar cumplimiento con las disposiciones normativas e informando periódicamente de manera interna a la Delegación Administrativa, a la Dirección General y esta última a su vez a la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas y Administración, a la Secretaría de Finanzas y Administración y a la Secretaría de Contraloría del Estado y desde luego a la Junta de Gobierno de la Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán CASART, a través de las asambleas ordinarias y/o extraordinarias para su conocimiento y aprobación.

No existen comentarios y/o sugerencias en este punto.

2. Nóminas:

Se constató que la elaboración, emisión y timbrado de nómina de la Casa de las Artesanías CASART, se realizan con el Sistema Administrativo GeseM, las nóminas que timbra la CASART son la denominada de Personal Eventual únicamente, lo referente a la nómina de base, base sindicalizados y funcionarios lo timbra un despacho contratado por Gobierno del Estado.

Como resultado de la inspección documental, se verificó que las nóminas CFDI se anexan a las pólizas de la quincena que corresponda, seleccionamos el mes de



C.P. y P.C.C.A.G. MAYRA
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 42 de 86
		Anexo 7

diciembre de 2024, para verificar las creaciones de pasivos y la cancelación de los mismos en el mes de enero 2025.

3. Control de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, resguardos, depreciaciones y amortizaciones.

El control de Bienes Muebles se realiza a través del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG.NET, en el módulo de Bienes Patrimoniales.

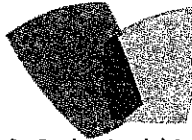
Durante nuestra entrevista inicial se solicitó para nuestros trabajos de auditoría del ejercicio fiscal 2024, el inventario de Bienes Muebles conciliado con los registros contables y la información de la Dirección de Patrimonio del Estado de la Secretaría de Finanzas y Administración a lo que nos comentaron que se había realizado la conciliación en el mes de enero del ejercicio 2025, evidencia documental consistente en un Acta Circunstanciada de Hechos con fecha 10 de febrero de 2025 signada por persignada por personal de la Casa de las Artesanías de Michoacán y personal de la Dirección de Patrimonio Estatal con el fin de llevar a cabo el levantamiento físico de inventario de bienes muebles, mismos que se encuentran dados de alta en el Sistema de Patrimonio de Bienes Muebles.

Derivado del Acta Circunstanciada de Hechos se detectaron Bienes Muebles que por su naturaleza debían de darse de alta o de baja según corresponda, mismas que se realizaron en el ejercicio fiscal 2025.

4. Formalización de pólizas

Como resultado de la revisión e inspección al consecutivo de pólizas contables de los registros de los Ingresos presupuestales se realizan a través de los Documentos

42
Calle Profundación Nicolás
Bravo 2003
Morelia Michoacán C.P. 58000
4435-46-53-07
cmayramunoz@gmail.com



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 43 de 86
		Anexo 7

de Ejecución Presupuestaria y Pago DEPP'S, en dichas pólizas se observó lo siguiente:

- a) En las pólizas revisadas de los meses de enero, agosto y diciembre del ejercicio 2024, se anexa la comprobación (CFDI'S, requisiciones en formatos institucionales, oficios de solicitud de pago, solicitudes de transferencia y transferencias) y se recaban las firmas de control de quién la elaboró, revisó y autorizó.
- En el caso del CFDI recibido, se verificó que, si reúnen los requisitos fiscales y en el caso de los CFDI emitidos, además de los requisitos fiscales se verifica el número consecutivo, firmas, sellos, solicitud de transferencia y constancia de pago o transferencia.
 - Se observó que se anexan CFDI'S emitidos por la CASART por las ministraciones recibidas por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán.
 - En el caso de los CFDI'S emitidos por recursos propios derivados de las ventas diarias se emite CFDI global al público en general.
- b) Como resultado de la inspección documental al consecutivo de pólizas contables de los egresos pagados con recursos presupuestales asignados, observamos que, en todas las pólizas revisadas del mes de diciembre de 2024, mismo que fue tomado como muestra para este informe preliminar, se lleva control a través de firma de quién elaboró, revisó y autorizó.



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 44 de 86
		Anexo 7

Se realizó una inspección documental a las pólizas de egresos, en las que se pudo constatar lo siguiente:

- Requisición en formato institucional y solicitud de compra por oficio.
- No se apreciaron constancias de que se realiza la invitación a tres proveedores registrados en el padrón del CADPE, a fin de obtener por lo menos tres cotizaciones.
- No se realiza un comparativo de las tres opciones para elegir la mejor opción.
- No se tiene antecedente de una o más opciones para que, una vez seleccionada la mejor opción, se realiza la orden de compra.
- No se encontró constancia de solicitud y anexar la constancia del proveedor emitida por el CADPE.
- Una vez recibida la mercancía, se verifica en base a la orden de compra y el CFDI.
- Se verifican los requisitos fiscales del CFDI.
- Se verifica al proveedor y la autenticidad del CFDI en el portal del SAT, se imprime y se anexa.
- Una vez realizados los procesos anteriormente descritos, se solicita el pago al proveedor, no se adjunta constancia de situación fiscal (para verificar los datos y que estos coincidan con el CFDI) y carátula de estado de cuenta en el que se constate el nombre del proveedor y la clave bancaria estandarizada CLABE.
- En el caso de reembolso de gastos por viáticos se verifico que se contara con el oficio de comisión, comprobación de los viáticos e informe de la comisión, debidamente reunidos los requisitos y con



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 45 de 86
		Anexo 7

firmas del comisionado, de quién designa la comisión y del delegado administrativo.

- De algunos proveedores de bienes y/o servicios, por la naturaleza, tipo e importe del bien, se solicitaron los contratos, mismos que están en proceso de revisión.
- c) En las pólizas de diario, todo se realiza primeramente en el sistema Aspel COI. Se apreció que a través de este sistema y este tipo de pólizas se contabiliza la creación de pasivos de acuerdo al momento contable, así como la integración presupuestal afectando las cuentas de orden, registro de comisiones, registro de intereses bancarios, entre otros.

Se realizó el cotejo de firmas de los funcionarios autorizados respecto de sus atribuciones y responsabilidades para la revisión y autorización de cada instancia de las gestiones que se realizan en cuanto al ejercicio de la solicitud de los recursos presupuestales por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones.

Sin observaciones y/o sugerencias

PÓLIZAS PRESUPUESTALES.

Se Verificaron las pólizas presupuestales de ingresos con sus momentos contables respectivos y de egresos con sus momentos contables respectivos y que contengan la comprobación correspondiente.

Sin observaciones y/o sugerencias

MS

45
Calle Prolongación Nicolás
Bravo 2003
Morelia Michoacán C.P. 58000
4435 46 53 01
domayramunoz@gmail.com



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/JEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 46 de 86
		Anexo 7

IV. EJERCICIO PRESUPUESTAL

a) Presupuesto de Ingresos y Egresos Estatal ejercicio 2024 Aprobado.

Se verificó que se presentó a la Junta de Gobierno para su conocimiento y aprobación, según Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto del Artesano Michoacán 2023 celebrada el 15 de diciembre de 2023, mediante acuerdo el Anteproyecto del Programa y Presupuesto (Ingresos y Egresos) para el Siguiete Ejercicio Fiscal 2024 del IAM.

Mediante oficio SFA/024/2024 de fecha 04 de enero de 2024, el Secretario de Finanzas y Administración informó el Presupuesto autorizado a nivel fuente de financiamiento de la Unidad Programática Presupuestal del Instituto por importe de \$65'123,064.00.

Una vez aprobado el presupuesto de Ingresos se realiza la póliza presupuestal en el sistema SAACG.NET, bajo el concepto Ingresos Estimado Ejercicio 2024.

Así mismo, se realiza la póliza presupuestal del Presupuesto de Egresos Aprobado bajo el concepto de Gasto Aprobado ejercicio 2024.

a) Presupuesto de Recursos Propios por Venta de Bienes y/o Servicios, ejercicio 2024 Aprobado.

En la Segunda Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto, celebrada con fecha 28 de junio del ejercicio 2024, se presentó el Presupuesto de Ingresos y Egresos con recursos propios

46
Calle Profundación Nicolás
Bravo 2003
Morelia Michoacán C.P. 58060
4435 46 53 01
cpmayramunoz@gmail.com



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 47 de 86
		Anexo 7

por importe de \$5'200,000.00 (Cinco millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), en donde los integrantes de la H. Junta de Gobierno dan por presentado el informe del presupuesto de ingresos y egresos por recursos propios al 31 de marzo de 2024 del Instituto del Artesano Michoacano. Lo anterior, sujeto a las observaciones que emitan las instancias correspondientes en términos de los establecido en las disposiciones legales y administrativas que resulten aplicables.

b) Informes financieros contables y presupuestales al 30 de noviembre de 2024.

En la Cuarta Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto, celebrada el 27 de febrero de 2025, se presentó el avance del presupuesto de ingresos y de egresos con Recursos Propios y subsidio Estatal.

El 29 de abril de 2025, se llevaron a cabo los trabajos definitivos de análisis y conciliación de datos presupuestales por el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2024, dando como resultado la firma de la Minuta de conciliación de cifras presupuestales "Ejercicio Fiscal 2024" entre la entidad y la Secretaría de Fianzas y Administración.

Se verificó y comprobó el cumplimiento de la difusión, emisión y presentación periódica para su conocimiento y visto bueno de las diferentes instancias normativas: Juntas de Gobierno, Secretaría de Finanzas y Administración, Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán de Ocampo; en cuanto a lo siguiente:

- Emisión de Informes Financieros contables, presupuestales y programáticos.

47
Calle Prolongación Nicolás
Bravo 2003
Morelia Michoacán C.P. 57000
4433 46 53 01
amunoz@smal.com.mx



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 48 de 86
		Anexo 7

- Notas a los Estados Financieros.
- Conciliaciones bancarias.

Se verificó y comprobó el cumplimiento y la congruencia de la emisión de formatos con la información contable financiera, presupuestal detallada y de deuda; así como su presentación de la información para el cumplimiento de la Cuenta Pública y su publicación para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública.

Así mismo se verificó la Minuta de Conciliación de Cifras Presupuestales "Cuarto Trimestre ejercicio Fiscal 2024", realizada el 12 de febrero de 2025, donde se llevaron a cabo los trabajos definitivos de análisis y conciliación de datos presupuestales registrados en el Sistema denominado Sistema aplicaciones y Productos (Armoniza) por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2024.

Evaluamos y revisamos los documentos de ejecución presupuestal DEPP'S por los ingresos estatales recibidos, así como su documentación complementaria y comprobatoria.

Se evaluó su adecuada emisión, presentación, oficios de solicitud y ministración de recursos, comprobando que éstos son presentados de manera periódica, debidamente sellados por la Dirección de Programación y Presupuesto, acompañados por la solicitud de transferencia bancaria y comprobantes fiscales CFDI'S, así como el CFDI emitido por el Instituto del Artesano Michoacano IAM, ahora Casa de las Artesanías de Michoacán CASART, al Gobierno del Estado de Michoacán, correspondientes a las ministraciones de recursos estatales por el ejercicio fiscal 2024, que amparan los importes recibidos para el Capítulo 2000 Materiales y Suministros y Capítulo 3000 Servicios Generales, conciliados contra los estados de cuenta del organismo donde fueron depositados.

48

Calle Prolongación Nicolás
Bravo 2003
Morelia Michoacán C.P. 58060
4435 4653 01
omayramunoz@gmail.com



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 49 de 86
		Anexo 7

Con referencia a la documentación obtenida se revisaron y analizaron los trabajos realizados y los procedimientos aplicados que se enlistan a continuación:

1. Estudio y evaluación del control interno.
 - a) Análisis de la normatividad aplicable y verificación de su cumplimiento.
 - b) Verificación de información sobre presupuesto autorizado y modificado.
2. Análisis de la información del presupuesto integral.
3. Análisis de programas y metas.
4. Revisión del sistema de registro contable-presupuestal.
5. Revisión de los documentos de ejecución presupuestal e ingresos Recibidos.
6. Verificación de la adecuada utilización de los recursos obtenidos.
7. Verificación de la aplicación de recursos ejercidos de acuerdo a metas Programadas.
8. Verificación de las disponibilidades iniciales y finales, (ahorros economías).
9. Verificación de conciliación contable - presupuestal.
10. Identificación de variaciones al ejercicio presupuestal.
11. Revisión de aplicación de políticas de disciplina, racionalidad y Austeridad presupuestal.
12. Verificación de disponibilidad presupuestal para pago de pasivos devengados al 31 de diciembre del 2024.
13. Verificación de la correcta presentación y revelación en los estados financieros.

49
Calle Prolongación Nicolás
Bravo 2003
Morelia Michoacán C.P. 58100
4435 46 53 01
cp.mayramunoz@gmail.com



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 50 de 86
		Anexo 7

Es importante resaltar que los estados financieros contables, estados financieros presupuestales y la demás información programática al 31 de diciembre de 2024, está pendiente su aprobación.

Verificamos que se esté dando cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que indican que: los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran, teniendo presentes los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

Los estados financieros del Instituto del Artesano Michoacano (IAM) ahora la Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán CASART, son preparados de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, aplicando la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Se verificó que el registro contable, patrimonial y presupuestario de las operaciones que realizó el Instituto del Artesano Michoacano (IAM) ahora Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán CASART se base en los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental:

- Sustancia económica,
- Entes públicos,
- Existencia permanente,
- Revelación suficiente,
- Importancia relativa,
- Registro e integración presupuestaria,
- Consolidación de la información financiera,
- Devengo contable,
- Valuación,

50

Calle Prolongación Nicolás
Bravo 2003
Morelia Michoacán C.P. 58060
44 35 46 53 01
conmayramunoz@gmail.com



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 51 de 86
		Anexo 7

- Dualidad económica y consistencia.

Los Estados Financieros Revisados, serán incluidos en el Informe y Opinión del Auditor:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Actividades.
- Estado de Variaciones en la Hacienda Pública y/o Patrimonio.
- Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Estado Analítico del Activo.
- Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos.
- Informe sobre Pasivos Contingentes.
- Notas a los Estados Financieros.
- Estado Analítico de Ingresos.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Resultados Obtenidos:

Se verificó que la Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán CASART, cumplió con la normatividad interna, presentando el proyecto de Presupuesto a la Junta de Gobierno para su conocimiento y aprobación, además de que cumplió con el seguimiento programático presupuestal mensualmente, elabora de manera mensual los informes financieros y presupuestales, mismos que fueron presentados para su aprobación en las Sesiones Ordinarias de la Junta de Gobierno de manera trimestral, mismas que se remiten de manera mensual a la Secretaría de Finanzas y Administración y a la Secretaría de Contraloría del Estado para su revisión y consolidación.

51

Calle Prolongación Nicolás

Bravo 2003

Merida Michoacán, C.P. 53000

4435 46 53 01

camayramunoz@gmail.com



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 52 de 86
		Anexo 7

Sin observaciones y/o sugerencias

V. RECURSOS HUMANOS.

Para nuestra revisión al Capítulo 1000 Servicios Personales, se realizaron los siguientes trabajos, mismos que se enlistan a continuación:

- Comprobamos que el cálculo de las nóminas con base al tabulador autorizado y la plantilla de personal de estructura base y sindicalizado, verificando el adecuado registro contable y la correcta determinación de los impuestos y contribuciones de conformidad con las leyes aplicables.
- Revisamos la plantilla de personal, listas de asistencia y pagos de nómina.
- Efectuamos pruebas sobre los pagos de servicios personales por honorarios y en su caso, por conceptos asimilados a salarios.
- Evaluamos el manejo y control que tiene la administración de la CASART sobre el presupuesto asignado al capítulo 1000 servicios personales, y verificamos que se cumplió con los ordenamientos normativos respectivos.
- obtuvimos muestras consistentes en listados de nóminas mecanizadas del personal de base, funcionarios y de personal eventual, recibos firmados por los trabajadores, CFDI'S emitidos y

Calle Profundación Nicolás
Bravo 2005
Morelia Michoacán C.P. 58060
4435 46 53 01
comayramunoz@gmail.com



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 53 de 86
		Anexo 7

timbrados, control de asistencia, contratos de personal eventual y comprobantes de los pagos de ISR retenido por sueldos y salarios.

a) Plantilla de Personal Eventual Autorizada en la cuarta Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto del Artesano Michoacano 2023, celebrada el 15 de diciembre de 2023 mediante acuerdo "...1 IVSORD/15/12/2023. Los integrantes de la H. Junta de Gobierno aprueban en lo general la plantilla de personal eventual del Instituto del Artesano Michoacano por el periodo que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024 equivalente a un monto de hasta \$2'639,911.48 (Dos millones seiscientos treinta y nueve mil novecientos once pesos 48/100 M.N.) Donde la fuente de financiamiento será con ingresos propios..."

b) Emisión y pago de Nóminas.

Se verificó la emisión y pago de nóminas la cual se realiza de manera quincenal, El pago se realiza a través del área de Recursos Humanos por transferencia y eventualmente a algún personal por contrato (artesanos por tema de importe y distancia, ya que no hay bancos y/o cajeros cerca de las poblaciones, con cheque, no se realizan pagos en efectivo).

c) Emisión y Timbrado de CFDI's

Se verificó que para la elaboración, emisión y timbrado de nóminas del personal eventual por contrato también se realiza a través del sistema GeseM 4.0,

53
Calle Prolongación Nicolás
Bravo 2003
Morelia Michoacán C.P. 58000
4435 46 53 0117
gomayramunoz@gmail.com



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 54 de 86 Anexo 7

información que genera el área de Recursos Humanos, la nómina es revisada y autorizada para su pago.

El control de asistencias implementado es digital, configurado a través de huella digital; en este se registran las entradas y salidas de horario laboral, así como las salidas anticipadas por comisiones; en el caso de ausencias y retardos o salidas anticipadas y demás incidencias sujetas a descuento, se llevan a través del área de Recursos Humanos por medio de oficios que se envían a la Delegación Administrativa, se informa la afectación y descuento de incidencias en la nómina del periodo siguiente.

Como resultado de la inspección documental, se verificó que las nóminas y CFDI'S firmados por los trabajadores, se anexan a las pólizas de egresos y diario del mes de diciembre de 2024, seleccionado como muestra del ejercicio en revisión a fin de validar la creación del pasivo y su correcta cancelación al pago en el mes de enero del 2025.

d) Cumplimiento de obligaciones como Retenedor.

Se verificó el cumplimiento del pago de ISR Retenido por Sueldos y Salarios y Honorarios Asimilables a Salarios, así como el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal 3% sobre nómina, que durante el período de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2024 se cumplió con las obligaciones fiscales que esta obligados como retenedor el IAM ahora CASART, se verificó que para el cumplimiento de las obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria de enero a noviembre 2024 se declaró bajo la razón social de Instituto del Artesano Michoacano y en el mes de diciembre 2024 bajo la razón social Casa de las Artesanías de Michoacán de Ocampo pero con el mismo Registro Federal de Contribuyentes IAM150521DU0.

54

Calle Prolongación Nicolás
Bravo 2003
Morelia Michoacán C.P. 58060
4435 46 53 01
cpma@ramailbox.com



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/JEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 55 de 86 Anexo 7

Se revisó el expediente fiscal que contiene las declaraciones mensuales de los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2024, donde se pudo constatar que se pagaron por concepto de ISR Retenciones por sueldos y salarios la cantidad total de \$6'384,983.00 (Seis millones trescientos ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.)

Así mismo del Impuesto 3% sobre nómina durante los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2024, se pagó la cantidad total de \$1'232,518.00 (Un millón doscientos treinta y dos mil quinientos dieciocho pesos 00/100 M.N.).

Sin embargo, en la balanza de comprobación se viene arrastrando un saldo de años anteriores del año 2017 al año 2023 en la cuenta contable acumulativa 2117-03 ISR SUELDOS por la cantidad de \$11'948,876.34 (Once millones novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y seis pesos 34/100 M.N.) y en la cuenta contable 2117-07 ISR PRESTACIONES SINDICALES por la cantidad de \$983,910.99 (Novecientos ochenta y tres mil novecientos diez pesos 99/100 M.N.), montos que corresponde a impuestos pendientes de pago, por lo que se debe aclarar por parte de la administración de la Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán CASART estos importes y realizar las gestiones necesarias para la obtención del recurso y presentar las declaraciones pendientes ante el SAT por un total de \$12'932,787.33 (Doce millones novecientos treinta y dos mil setecientos ochenta y siete pesos 33/100 M.N.).

55

Calle Prolongación Nicolás
Bravo 2003
Morelia Michoacán C.P. 58060
4435 4653-01
cmayramunoz@gmail.com



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 56 de 86
		Anexo 7

VI. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

Se solicitaron contratos por la compra de bienes, activos fijos y/o servicios generales, para su evaluación y verificación del cumplimiento de la normatividad aplicable, su cumplimiento y comprobación como lo señalan los incisos siguientes:

a) Compras y contrataciones de bienes y/o servicios

Se nos proporcionaron los contratos de bienes y/o servicios, convenios y demás instrumentos jurídicos que se formalizaron en el ejercicio fiscal 2024, consistentes en servicios de vigilancia, seguridad, fotocopiado, arrendamientos, mantenimiento, prestamos, donación de mutuo y comodato para su revisión.

b) Cumplimiento y comprobación

Durante el proceso de nuestro trabajo verificamos el cumplimiento y comprobación de las erogaciones realizadas por recursos materiales y servicios generales las cuales representan pagos destinados para alcanzar los objetivos de la Casa de las Artesanías, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, mismas que están documentadas con su soporte respectivo para las compras y gastos que se requirieron en su momento.

Verificamos que las adquisiciones y contrataciones efectuadas durante el ejercicio, se hayan efectuado de conformidad con la normatividad aplicable.

Observamos que, se adquirió un vehículo tipo Urvan para 11 pasajeros por un monto de \$691,900.00 Seiscientos Noventa y Un Mil Novecientos pesos 00/100 M.N.) con cargo a los Recursos Propios, la compra del bien se llevó a cabo de

56

Calle Prolongación Nicolás
Bravo 2003
Morelia Michoacán C.P. 58900
4435 46 53 01
gpm2/familiaoz@gmail.com



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 57 de 86
		Anexo 7

conformidad con la normativa aplicable, mediante oficio de solicitud de fecha del día 9 de octubre del ejercicio fiscal de 2023 donde se solicitó a la Comisión Gasto Financiamiento autorización para la adquisición del bien y el 30 de octubre de la misma anualidad se obtuvo respuesta mediante el acuerdo ACGF/SO/2023, donde se autoriza el ejercicio del gasto para que a través del CADPE se llevará a cabo la adquisición de la Urvan, es importante mencionar que por motivos de existencias por parte del proveedor, la entrega de la unidad fue hasta el 11 de marzo de 2024, pagándose el cincuenta por ciento en marzo y el finiquito en mayo de 2024.

Así mismo, se llevaron a cabo contrataciones de los bienes y/o servicios siguientes:

No.	Nombre del Proveedor	Bien/Servicio contratado	Vigencia contrato	Importe del contrato
1	Sofía Artemia Chávez Becerra	Arrendamiento de Bien Inmueble ubicado en la calle Melocotón No. 159, Col, La Huerta, Morelia, Michoacán.	01 enero al 31 de diciembre 2024	\$14,000.00 menos impuestos mensuales
2	María Concepción Sánchez Pérez	Arrendamiento de Bien Inmueble ubicado en la calle Primero de Mayo No. 80, Col. Centro, Morelia, Michoacán.	01 enero al 31 de diciembre 2024	\$8,018.87 mas IVA menos ISR
3	Veronica Lobato Sánchez	Servicio de Fotocopiado a 6 máquinas	01 enero al 31 de diciembre 2024	precio por copia \$0.20 mas IVA
4	Policia Auxiliar del Estado de Michoacán de Ocampo	Servicio de vigilancia	01 enero al 31 de diciembre 2024	Monto mensual \$29,331.07. Monto por día festivo \$1,955.40

Resultando en lo siguiente:

Cuenta	Nombre de la cuenta	Importe anual
32201	Arrendamiento de edificios y locales	\$264,226.44
32303	Arrendamiento de fotocopiadoras	\$ 87,277.60
33801	Servicios de vigilancia	\$397,736.16

57
Calle Prolongación Nicolás
Bravo 2003
Morelia Michoacán, C.P. 58100
4435 46 53 01
somayramunoz@gmail.com



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 58 de 86 Anexo 7

Sin observaciones y/o sugerencias

VII. RECURSOS FINANCIEROS.

a) Emisión de Estados Financieros contables, presupuestales y programáticos al 31 de diciembre 2024.

Se verifico que se presentó ante la Junta de Gobierno para su conocimiento y aprobación:

- La Información financiera, contable, presupuestal y programática
- Notas a los Estados Financieros
- Elaboración de conciliaciones bancarias.
- Cuenta Pública
- Cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Se verificó y comprobó el cumplimiento de la emisión y presentación periódica para su conocimiento y visto bueno de las distintas instancias normativas: Junta de Gobierno, Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán de Ocampo

Se verificó y comprobó el cumplimiento y emisión de formatos con la información contable financiera, presupuestal con sus momentos contables a detalle y lo relativo a deuda, cumpliendo con el objetivo los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran, teniendo presentes los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad de que la

58

Calle Prolongación Nicolás
Bravo 2083
Morelia Michoacán C.P. 58060
4433 46 53 01
comayramunoz@gmail.com



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 59 de 86
		Anexo 7

información sea de mayor utilidad para los usuarios; así como su presentación para dar cumplimiento de la cuenta pública y su publicación en su página institucional para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Los registros contables, patrimoniales y presupuestarios de las operaciones que realizo la Casa de las Artesanías de Michoacán de Ocampo CASART están basados en los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental:

- Sustancia económica,
- Entes públicos,
- Existencia permanente,
- Revelación suficiente,
- Importancia relativa,
- Registro e integración presupuestaria,
- Consolidación de la información financiera,
- Devengo contable,
- Valuación y
- Dualidad económica y consistencia

Los Estados Financieros Revisados, serán incluidos en el cuadernillo del Informe y Opinión del Auditor:

I. Informes Financieros Contables:

- Estado de Actividades.
- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Variaciones en la Hacienda Pública y/o Patrimonio.
- Estado de Cambios en la Situación Financiera.

59

Calle Prolongación Nicolás
Bravo 2003
Morelia Michoacán C.P. 58060
4435 46 53 01
comayramunoz@gmail.com



C.P. y P.C.C.A.G. MAYRA
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/JEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 60 de 86
		Anexo 7

- Estado de Flujos de Efectivo.
- Informe sobre Pasivos Contingentes.
- Notas a los Estados Financieros.
- Estado Analítico del Activo.
- Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos.

II. Informes Presupuestales:

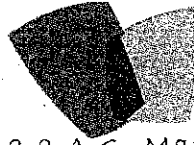
- Estado Analítico de Ingresos.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

La Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán CASART, está obligada al registro y control presupuestal de acuerdo a la normatividad gubernamental y es fundamental para la transparente y eficiente administración de sus recursos humanos, financieros, materiales y técnicos, así como para la oportuna toma de decisiones durante el desarrollo de las operaciones financieras.

Además, la información financiera es necesaria para poder llevar a cabo comparativos con años anteriores para tomarse como herramienta para los presupuestos subsecuentes, en relación al comportamiento con los años que le anteceden al actual.

La Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán CASART, cumplió con la normatividad interna, presentó el anteproyecto de presupuesto a la Junta de Gobierno para su conocimiento y aprobación; llevó a cabo el seguimiento programático presupuestal mensualmente, con el objeto de conocer y dar a conocer de forma clara y puntual la información relativa a la obtención y aplicación de los recursos federales, estatales y recursos propios, y elabora periódicamente informes

60
Calle Prolongación Nicolás
Bravo 2003
Morelia, Michoacán, C.P. 58060
4435 46 53 01
gmayramunoz@gmail.com



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/JEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 61 de 86
		Anexo 7

contables y presupuestales trimestrales que se presentan para su aprobación en Sesión Ordinaria a la Junta de Gobierno, misma que está integrada por representantes de la Secretaria de Finanzas y Administración y de la Secretaría de Contraloría del Estado, así mismo se les entrega mensualmente un cuadernillo de los Estados Financieros a la SFA y a SECOEM para su análisis y consolidación en su caso.

Procedimientos aplicados:

- Preparación de cédula sumaria e integración del saldo.
- Estudio y evaluación de control interno.
- Análisis de movimientos y antigüedad de saldos.
- Inspección Documental.
- Análisis de la normatividad aplicable y verificación de su cumplimiento.
- Revisión de eventos posteriores.
- Revisión y análisis de las conciliaciones bancarias
- Elaboración de la cédula de observaciones.
- Verificación de la correcta presentación y revelación en los estados financieros.

Resultados obtenidos.

En base a la inspección realizada a la información contable, verificamos las pólizas de ingresos, egresos, diario y presupuestales, Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago, conciliaciones bancarias, estados de cuenta bancarios, comprobantes fiscales digitales, balanzas de comprobación mensuales y con

61

Calle Prolongación Nicolás
Bravo 2003

Morelia, Michoacán, C.P. 58040

4435 46 53 01

cpmayramunoz@gmail.com



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 62 de 86
		Anexo 7

movimientos acumulados a diciembre, estados financieros contables y presupuestales, notas a los estados financieros del ejercicio fiscal 2024.

b) Sistemas y procesamientos de datos para la emisión de la información financiera al 31 de diciembre 2024.

Evaluamos el adecuado funcionamiento del sistema para el procesamiento electrónico de datos para la emisión de informes contables y presupuestales.

Durante el ejercicio 2024 se trabajó simultáneamente en el sistema de contabilidad Aspel-COI 8.0, ya que los registros por concepto de inventarios, ventas y costos de ventas de mercancías propias para su venta y de mercancías en consignación, tienen módulos especiales que el propio SAACG.NET no permite realizarlo, así mismo de manera paralela con el SAE (Sistema de Administración de Existencias y/o Inventarios- Almacén.).

Una vez que se realizan los registros contables en el sistema Aspel-COI 8.0 se extrae el libro de diario, y en base a ese se captura la información en el SAACG.NET (Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental), para la emisión diaria de pólizas de ingresos, egresos, diario, presupuestales afectando los momentos según corresponda, se emiten periódicamente las balanzas de comprobación, auxiliares, libros de diario, mayor y sus conciliaciones bancarias, se emiten los estados financieros contables y presupuestales, con el sistema SAACG.NET, cumpliendo así con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Posteriormente el departamento de contabilidad procede a integrar el cuadernillo con toda la información financiera y presupuestal, conciliaciones bancarias, notas a

62

Calle Prolongación Nicolás
Bravo 2003
Morelia Michoacán C.P. 58060
4435 46 53 01
emayra@munoz@gmail.com



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 63 de 86
		Anexo 7

los Estados Financieros e información presupuestal, dando cumplimiento a las obligaciones de emitir estados financieros en armonía con las disposiciones normativas e informando periódicamente de manera interna a la Delegación Administrativa, a la Dirección General y esta última a su vez a la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas y Administración, a la Secretaría de Finanzas y Administración y a la Secretaría de Contraloría del Estado y desde luego a la Junta de Gobierno de la Casas de las Artesanías del Michoacán de Ocampo CASART, a través de las sesiones ordinarias para su conocimiento y aprobación.

Verificamos el cumplimiento en cuanto a la emisión de los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, así como de los formatos detallados para efectos dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera.

A la conclusión de los trabajos de auditoría y elaboración de este Informe, se cuenta con las balanzas de comprobación mensuales y una con movimientos acumulados de enero a diciembre, conciliaciones bancarias, estados financieros contables y presupuestales, notas a los estados financieros, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. Quedando pendiente su aprobación por la Junta de Gobierno, hasta que una vez emitido el informe y opinión del auditor este se haga del conocimiento a la Junta de Gobierno para su aprobación.

c) Elaboración de conciliaciones bancarias a diciembre 2024.

Como parte integral de la información contable y presupuestal, se verificó que se realizan de manera periódica y anual, las conciliaciones contables presupuestales de ingresos y de egresos, correspondientes al periodo de enero a diciembre del ejercicio 2024.

63
Calle Prolongación Nicolás
Bravo 2003
Morelia Michoacán, C.P. 58000
4435 46 53 00
comayramunoz@gmail.com



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 64 de 86
		Anexo 7

d) Notas a los estados financieros a diciembre 2024.

Verificamos las notas a los estados financieros como parte integral de los informes financieros, por lo que a continuación se muestran como muestra algunas notas de desglose, algunas de gestión administrativa y otras de memoria, que por su importancia consideramos importantes por su contenido e información.

A) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Situación Financiera



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 65 de 86
		Anexo 7

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

I Efectivo y Equivalentes. Representa el monto en dinero propiedad de la Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán de Ocampo, mismo que se encuentre a su cuidado y administración. Refleja los pendientes de depósito por las ventas en efectivo de la tienda y fondo revolvente de la institución para gastos emergente

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto	2024	2023
EFFECTIVO	\$ 903.29	\$ 1,000.00
BANCOS Y TESORERÍA	\$ 4,524,605.05	\$ 7,025,919.20
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$ 0.00	\$ 0.00
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$ 0.00	\$ 0.00
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	\$ 11,839.55	\$ 0.00
Suma	\$ 4,536,547.89	\$ 7,025,919.20

Bancos/Tesorería. Refleja el monto de efectivo disponible en la institución bancaria propiedad de la Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán de Ocampo. Las cuentas bancarias a nombre de Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán de Ocampo se encuentran depuradas.

Otros efectivos y equivalentes. Recursos monetarios en posesión del Instituto para sufragar gastos operativos emergentes no programados

Representa el monto de efectivo disponible propiedad de ENTE/Casa de las Artesanías, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

Banco	Importe
BANCO BBVA BANCOMER	\$ 4,524,605.05
	\$ 0.00
Suma	\$ 4,524,605.05

Inversiones Temporales

Representa el monto de efectivo invertido por ENTE/Casa de las Artesanías, la cual se refiere a plazos que van de inversión a la vista hasta 90 días, su importe se integra por:

Banco	Importe
BBVA BANCOMER	\$ 152,364.23
	\$ 0.00
Suma	\$ 152,364.23

ELABORÓ:
C.P. CECILIA GARCÍA SUÑAS ROSAS
Jefa del Departamento de Contabilidad

4/10

AUTORIZÓ:
JAE. ENRIQUE RAÍ TELLEZ
DELEGADO ADMINISTRATIVO

A continuación, se presenta relación de cuentas bancarias con las que se cuenta, el fondo o programa para él o la cual fueron abiertas, la institución bancaria y el número de cuenta.

C) NOTAS DE MEMORIA (Cuentas de Orden)

65
Calle Prolongación Nicolás
Bravo 2003
Morelia Michoacán C.P. 58060
4435 46 53 04
comayramunoz@gmail.com



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Período/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 66 de 86 Anexo 7

INSTITUTO DEL ARTESANO MICHOCANO				
16.- RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS				
DEL 1ro DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024.				
Clave	N° Cuenta	Banco	Fondo , Programa, Convenio	Estado
1	0189671722	BBVA BANCOMER, S.A.	INGRESOS PROPIOS T MATRIZ	ACTIVA
2	0189670955	BBVA BANCOMER, S.A.	FINANZAS	ACTIVA
3	0189671870	BBVA BANCOMER, S.A.	IMPUESTOS	ACTIVA
4	0103085597	BBVA BANCOMER, S. A.	RECURSOS PROPIOS	ACTIVA
5	0120149411	BBVA BANCOMER, S.A	APOYOS ESPECIALES	ACTIVA
6	0103798828	BBVA BANCOMER, S.A.	GASTOS DE OPERACIÓN	ACTIVA
7	0103799085	BBVA BANCOMER, S.A.	SUBDIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN	ACTIVA
8	0103799212	BBVA BANCOMER, S.A.	CUENTA RECEPTORA	ACTIVA
9	0108147477	BBVA BANCOMER, S.A.	TIENDA EN LINEA	ACTIVA
10	01511360299	BBVA BANCOMER, S.A.	CUENTA PERIFERICA	ACTIVA
11	0111193902	BBVA BANCOMER, S.A.	VILLA MICHOCANA	ACTIVA
12	0112853337	BBVA BANCOMER, S.A.	RECURSOS PROPIOS	ACTIVA

Observación Correctiva no. 2 dos.

Conciliaciones bancarias.

De la revisión a los saldos de las cuentas de bancos y los registros en libros al 31 de diciembre de 2024, se encontró que la cuenta bancaria que muestra un saldo significativo es la número 8 de la tabla anterior con número de cuenta 0103799212 del banco BBVA Bancomer, S.A. de la Subdirección de Comercialización con un importe **negativo** de -\$353,346.73 (Menos Trescientos Cincuenta y Tres mil Trescientos Cuarenta y Seis pesos 73/100 M.N.), observándose que en el mes de diciembre se emitieron 89 ochenta y nueve cheques, quedando como cheques en tránsito en la conciliación, sumando un importe total de \$528,303.93 (Quinientos Veintiocho mil Trescientos Tres pesos 93/100 M.N.)

66
Calle Prorogación Nicolás
Bravo 2003
Morelia Michoacán C.P. 58060
443 545 53 01
goma/munoz@gmail.com



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/JEAEF/AUD-E/11/2025	Hoja 67 de 86 Anexo 7

Fundamento Legal:

Ley General de Contabilidad Gubernamental:

Art. 2, Aplicación de la contabilidad gubernamental.

Los entes públicos aplicarán la contabilidad **gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos** y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

Los entes públicos deberán seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

Artículo 33.- La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

Artículo 34.- Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

Artículo 36.- La contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros.



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 68 de 86
		Anexo 7

Artículo 38.- El registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar:

- I. En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, y
- II. En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

Artículo 42.- La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.

Artículo 44.- Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de **utilidad**, **confiabilidad**, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, **veracidad**, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e **importancia relativa**, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.

Recomendación Correctiva:

El Director General del instituto deberá presentar evidencia documental certificada que aclare y justifique las causas por las cuales existe un saldo negativo de los registros en los libros al 31 de diciembre de 2024, con lo referido en el número de cuenta 0103799212 del banco BBVA Bancomer, S.A. de la Subdirección de Comercialización, así como la revisión y actualización de las conciliaciones bancarias con los registros bancarios, y en su caso, la actualización de su



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD- E/11/2025	Hoja 69 de 86
		Anexo 7

información financiera, con la afectación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, previa consideración de la Junta Directiva para su conocimiento y aprobación de así requerirse.

Recomendación Preventiva.

El Director General de la Entidad deberá instruir al área correspondiente, la implementación de acciones tendientes a Identificar las partidas en tránsito (cheques expedidos no cobrados), así mismo, como medida de control interno, se recomienda no emitir cheques si no se cuenta con la fondos suficientes en la cuenta bancaria y así evitar cargos por fondos insuficientes por parte de la institución bancaria que pudiera generar cargas administrativas innecesarias o bien alguna consecuencia legal contra la CASART por la emisión de cheques sin fondos.

e) Derechos a recibir bienes y efectivo.

Se verificaron los saldos de la información financiera de la Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2024, se observó en las cuentas por cobrar a corto plazo un importe por la cantidad de \$192,342.07 (Ciento noventa y dos mil trescientos cuarenta y dos pesos 07/100 M.N.), la cuenta de deudores diversos por cobrar a corto plazo con un importe de \$57,012.69 (Cincuenta y siete mil doce pesos 69/100 M.N.) y la cuenta de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo por la cantidad de \$1'382,241.48 (Un millón trescientos ochenta y dos mil doscientos cuarenta y un pesos 48/100 M.N.), dando una suma total de \$1'631,596.24 (Un millón seiscientos treinta y un mil quinientos noventa y seis pesos 24/100 M.N.) y en comparación con el saldo del ejercicio fiscal anterior que sumaba estas mismas tres cuentas la cantidad de \$5'380,872.12 (Cinco millones trescientos ochenta mil ochocientos

69

Calle Prolongación Nicolás
Bravo 2003

Morelia Michoacán C.P. 58000

4435 46 53 01

camay@munoz@gmail.com



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 70 de 86 Anexo 7

setenta y dos pesos 12/100 M.N.), por lo que se constató que se redujo en un 70% el rubro de Derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo.

2. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Esta cuenta en este mes se depuro de acuerdo a los lineamientos de la COEAC de fecha 14 de junio del 2024.

Concepto	2024	2023
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 192,342.07	\$ 2,732,488.26
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 57,012.69	\$ 353,895.73
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	\$ 1,382,241.46	\$ 2,284,398.13
Suma	\$ 1,631,596.24	\$ 5,360,872.12

Las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo se integran por:

Esta cuenta en este mes se depuro de acuerdo a los lineamientos de la COEAC de fecha 14 de junio del 2024.

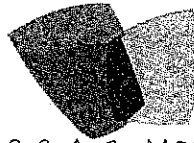
Concepto	2024	2024
Convenio SEDECO	0.00	0%
Cuentas por cobrar a corto plazo	192,342.07	100%
Suma	\$ 192,342.07	100%

3. Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por gastos por comprobar, principalmente relacionados con viáticos, esta cuenta en este mes se depuro de acuerdo a los lineamientos de la COEAC de fecha 14 de junio del 2024.

Es importante mencionar que en el mes diciembre empezaron a llevar a cabo los trabajos de depuración de cuentas contables en estricto apego y en base a los lineamientos de la COEAC emitidos el 14 de junio de 2024, así mismo en el mes de agosto presentaron un avance significativo del 37.45% en la depuración de cuentas en los siguientes rubros:

Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Saldo	
		31/12/2024	Agosto 2025
1125	Deudores por anticipos de la Tesorería	\$ 23,837,788.26	\$ 7,176,727.61
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	\$ 1,382,241.46	\$ 348,400.00
1143	Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración	\$ 138,151.59	\$ 34,412.59
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 3,626,726.71	\$ 3,297,624.42
	Sumas	\$ 28,984,908.02	\$ 10,857,164.62



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 71 de 86
		Anexo 7

Procedimientos aplicados

- Preparación de cédula sumaria e integración del saldo.
- Estudio y evaluación de control interno.
- Análisis de la normatividad aplicable y verificación de su cumplimiento.
- Análisis de movimientos.
- Conciliación de cifras.
- Verificación de cumplimiento de normatividad respecto a Comprobación de gastos.
- Verificación de saldos a cargo de funcionarios y empleados.
- Revisión documental.
- Revisión de eventos posteriores.
- Análisis de antigüedad de saldos.
- Análisis y aclaración de partidas inusuales.
- Elaboración de la cédula de observaciones.
- Verificación de la correcta presentación y revelación en los estados financieros.

Sin observaciones y/o comentarios

- f) Inventario de mercancías propias, mercancías en consignación y materia prima.

Observación número 3 tres Inventarios de mercancías propias y en consignación e Inventario de materia prima

1. Inventario de mercancías propias y en consignación.

71
Calle Prolongación Nicolás
Bravo 2003
Morelia Michoacán, C.P. 58060
4435 46 52 01
cpmayramunoz@gmail.com



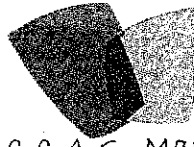
C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 72 de 86
		Anexo 7

De la revisión al inventario de mercancías propias y en consignación, se identificó que según el reporte de Existencias del inventario al 31 de diciembre de 2024 el Organismo contaba con 398 productos en consignación con un costo total de \$777,341.00 (Setecientos Setenta y Siete mil Trescientos Cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) sin embargo en la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2024 refleja un importe de \$148,547.03 (Ciento Cuarenta y Ocho mil Quinientos Cuarenta y Siete pesos 03/100 M.N.), existiendo una diferencia por la cantidad de \$628,793.97 (Seiscientos Veintiocho mil Setecientos Noventa y Tres pesos 97/100 M.N.).

Existencias y costos actuales									
Producto	Descripción	Costeo	Últ. Comp	Últ. Costo	Costo prom.	Existencia	Costo total		
40442051	BALERO CHICO	Promedio	14/Dic/2024		15.00	15.00	8.00		120.00
40014011	MANTELITO DE ALGODON	Promedio	04/Abr/2024		100.00	100.00	10.00		1,000.00
39916011	OLLA (TAZA A.T. 9CM)	Promedio	27/Feb/2024		120.00	90.00	11.00		990.00
40157011	TEQUILERO	Promedio	01/Jul/2024		40.00	40.00	12.00		480.00
40456021	FIG. ANIMAL	Promedio	16/Dic/2024		130.00	130.00	13.00		1,690.00
40157041	TARRO	Promedio	01/Jul/2024		160.00	160.00	14.00		2,240.00
40450021	TEQUILERO CAPULINEADO	Promedio	16/Dic/2024		50.00	50.00	16.00		800.00
40439011	PIÑA ALHAJERO	Promedio	13/Dic/2024		150.00	150.00	17.00		2,550.00
40450011	TAZA CAPULINEADA	Promedio	16/Dic/2024		110.00	110.00	18.00		1,980.00
40487011	MARIPOSA LATÓN	Promedio	31/Dic/2024		15.00	15.00	38.00		570.00
40245011	CAZO CH. DE COBRE 17 CM.	Promedio	12/Ago/202		160.00	160.00	50.00		8,000.00
40488011	MARIPOSA LATÓN	Promedio	31/Dic/2024		15.00	15.00	70.00		1,050.00
Total de reg 398						Total:	922.00		777,341.00

Extracto de la balanza de comprobación al 31 de diciembre 2024.



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 73 de 86
		Anexo 7

D	1141-02	MERCANCÍAS CONSIGNACIÓN	\$149,347.03	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$149,347.03
D	1141-02-01	Representación de Michoacán en México	\$23,007.88	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,007.88
D	1141-02-02	Secretaría del Migrante	\$54,316.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$54,316.21
D	1141-02-03	Operadora Rotega Tíico Morelia	\$15,784.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,784.67
D	1141-02-05	Erik Gómez Ibañe	\$28,825.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28,825.17
D	1141-02-06	Restaurant Mr. Maru	\$1,686.47	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,686.47
D	1141-02-08	Tata Mozcalería	\$9,434.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,434.33
D	1141-02-10	Dr. Ernesto Nohiega	\$15,982.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,982.30
D	1141-02-12	Procuraduría General de Justicia	\$908.05	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$908.00

2. Inventario de materia prima.

De la revisión al inventario de materia prima al 31 de diciembre de 2024 que considera 78 productos de \$179,704.29 (Ciento Setenta y Nueve mil Setecientos Cuatro pesos 29/100 M.N.) sin embargo en la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2024 refleja un importe de \$186,097.42 (Ciento Ochenta y Seis mil Noventa y Siete pesos 42/100 M.N.), existiendo una diferencia por la cantidad de \$6,393.13 (Seis mil Trescientos Noventa y Tres pesos 13/100 M.N.)

Extracto de la balanza de comprobación al 31 de diciembre 2024.

D	1144	INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	\$184,135.10	\$0.00	\$30,666.56	\$28,704.24	\$186,097.42
D	1144-01	NUEVOS DISEÑOS	\$184,135.10	\$0.00	\$30,666.56	\$28,704.24	\$186,097.42
D	1144-01-02	Pigmentos Cerámicos	\$161,257.49	\$0.00	\$30,666.56	\$28,704.24	\$163,219.81
D	1144-01-03	Bascuñas	\$6,595.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,595.60
D	1144-01-04	Maderas	\$5,699.52	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,699.52
D	1144-01-05	Placas Refractarias	\$16,582.49	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,582.49



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 74 de 86 Anexo 7

Existencias y costos a una fecha

Producto	Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Exist. inicial	Exist. final	Costo inicial	Costo final	Costo tot. inicial	Costo tot. final
C-727	TANGERINA	01/07/2024	01/07/2024	5.0000	5.0000	450.00	450.00	2,250.000	2,250.000
C-730	NARANJA C-730	01/07/2024	26/09/2024	5.0000	3.5000	420.00	420.00	2,100.000	1,470.000
C-735	MANDARINA C-735	01/07/2024	22/11/2024	3.0000	0.5000	433.00	433.00	1,299.000	216.500
C-750	ROJO SELENIO C-	01/07/2024	01/07/2024	2.7800	2.7800	413.80	413.80	1,150.364	1,150.364
C-770	ROJO CEREZA C-	01/07/2024	01/07/2024	1.8000	1.8000	620.00	620.00	1,116.000	1,116.000
C-771	ROJO FERRARI C-	01/07/2024	26/11/2024	3.0000	2.0000	467.00	467.00	1,401.000	934.000
C-780	ROJO C-780	01/07/2024	13/12/2024	2.8000	1.3000	432.50	432.50	1,211.000	562.250
C-781	ROJO CARDENAL	01/07/2024	11/11/2024	2.5300	0.9580	467.00	467.00	1,181.510	447.386
C/727	ROSA CARMIN	30/08/2024	11/11/2024	5.0000	3.2500	419.00	419.00	2,095.000	1,361.750
COV83	COLOR VIOLETA	01/07/2024	01/07/2024	0.1900	0.1900	500.00	500.00	95.000	95.000
D-500	DEMOPAX 500	01/07/2024	07/11/2024	19.0000	17.0000	82.76	82.76	1,572.440	1,406.920
ECOT-300	ESMALTE	15/11/2024	20/12/2024	1,000.0	175.000	39.00	39.00	39,000.000	6,825.000
ECOT-301	ESMALTE	01/07/2024	01/07/2024	16.0000	16.0000	1,512.50	1,512.50	24,200.000	24,200.000
ECOT-301K	KILO ESMALTE	01/07/2024	01/07/2024	15.0000	15.0000	37.00	37.00	555.000	555.000
ECOT-3030	ESMALTE	01/07/2024	01/07/2024	6.0000	6.0000	975.00	975.00	5,850.000	5,850.000
ECOT-330	ESMALTE	01/07/2024	13/12/2024	24.0000	21.0000	1,052.50	1,052.50	25,260.000	22,102.500
FER04	KILO ESMALTE	01/07/2024	11/09/2024	16.9000	13.9000	48.00	48.00	811.200	667.200
K-084	AZUL REY	01/07/2024	26/11/2024	6.0000	0.0050	612.00	612.00	3,672.000	3.060
M-1548G	ROJO W M-1548G	01/07/2024	19/07/2024	4.4000	3.9000	627.32	627.32	3,640.208	3,226.648
M-2258G	AZUL COBALTO	01/07/2024	13/12/2024	9.3900	0.2090	678.30	678.30	6,369.237	141.765
M-2261G	AZUL M-2261G	01/07/2024	11/09/2024	6.8500	5.1740	427.69	427.69	2,929.677	2,212.868
M-2415G	AMARILLO M-	01/07/2024	01/07/2024	1.0000	10.0000	396.46	396.46	3,964.600	3,964.600
M-2432G	AMARILLO M-	01/07/2024	01/07/2024	9.5400	9.5400	302.94	302.94	2,890.048	2,890.048
M-2682G	VERDE LIMON M-	01/07/2024	30/10/2024	3.3600	1.2500	485.26	485.26	1,630.474	606.575
M-275G	AZUL TURQUESA	01/07/2024	13/08/2024	6.1140	5.6140	457.33	457.33	2,796.116	2,567.451
M-3794G	NEGRO M-3794G	01/07/2024	13/12/2024	17.7000	13.7490	840.37	840.37	14,874.549	11,554.247
M-6176G	OCRE M-6176G	01/07/2024	01/07/2024	10.4900	10.4900	197.79	197.79	2,074.817	2,074.817
MAJES3	BOLITA DE AJE	01/07/2024	13/12/2024	36.0000	34.0000	250.00	250.00	9,000.000	8,500.000
OX-60	OXIDO DE HIERRO	01/07/2024	19/11/2024	2.9000	1.4000	73.28	73.28	212.512	102.592
OXH33	OXIDO DE HIERRO	01/07/2024	01/07/2024	61.0000	61.0000	55.00	55.00	3,355.000	3,355.000
SERMAN	SERVICIO DE	15/11/2024	15/11/2024	1.0000	1.0000	2,000.00	2,000.00	2,000.000	2,000.000
V-311	ESMALTE VERDE	01/07/2024	01/07/2024	75.0000	75.0000	50.00	50.00	3,750.000	3,750.000
Totales:				3906.1	2083.0	29991.29	30287.41	274619.9	179704.29

Total de registros impresos: 78

Es importante mencionar que, en las Cuentas de Orden Contables, en específico en la cuenta 7630-1, MERCANCIAS EN CONSIGNACIÓN; tiene un saldo al 31 de

Calle: Prolongación Nicolás
Bravo 2003
Michoacán, Michoacán, C.P. 58060
4435 46 53 01
cp.mayramunoz@gmail.com



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 75 de 86
		Anexo 7

diciembre de 2024 por un importe de \$4'932,332.44 (Cuatro Millones Novecientos Treinta y Dos Mil trescientos treinta y tres pesos 44/100 M.N.), cantidad que no corresponde con lo reportado en el inventario.



**INSTITUTO DEL ARTESANO MICHOACANO
ESTADO DE MICHOACAN**

Balanza de Comprobación del 01/dic./2024 al 31/dic./2024

Cuentas con saldos y movimientos por Periodo. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Fecha y 26/may./2025

Usu: Supervisor

Rep: rptBalanzaComprobacion

hora de Impresión: 11:20 a. m.

Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
		DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
5321-04-01	Provisión Fidear	562,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$52,250.00	\$0.00
7000	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	\$0.00	\$0.00	\$3,490,339.17	\$3,490,339.17	\$0.00	\$0.00
7600	BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO	\$0.00	\$0.00	\$3,490,339.17	\$3,490,339.17	\$0.00	\$0.00
7630	BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	\$10,532,619.25	\$0.00	\$1,672,716.00	\$1,672,973.17	\$10,275,598.08	\$0.00
7630-1	MERCANCIA EN CONSIGNACIÓN	\$4,778,051.44	\$0.00	\$1,665,916.00	\$1,662,465.00	\$4,932,332.44	\$0.00

Fundamento Legal.

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

CAPÍTULO II

Del Registro Patrimonial

Artículo 23.- Los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes muebles e inmuebles siguientes:

- I. Los inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normativa aplicable; excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la Ley de la materia;

Calle Prolongación Nicolás
Bravo 2003

Morelia, Michoacán, C.P. 58060

4435 46 52 01

opma@ramunoz@gmail.com



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 76 de 86
		Anexo 7

- II. Mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de los entes públicos, y
- III. Cualesquiera otros bienes muebles e inmuebles que el consejo determine que deban registrarse.

REGLAMENTO INTERIOR DE LA CASA DE LAS ARTESANIAS.

**CAPITULO SEXTO
DE LA DELEGACION ADMINISTRATIVA**

ARTÍCULO 11. Al Delegado Administrativo le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes:

- I. Estableces e instrumentar las medidas necesarias para la correcta utilización y control de los recursos humanos, financieros y materiales de que dispone la Casa de las Artesanías y supervisar su aplicación, en estricto apego a las disposiciones normativas aplicables;

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA CASA DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO.

1.1.5 DEL DEPARTAMENTO DE TIENDAS DE ARTESANÍAS 1. Establecer y vigilar que se mantenga el nivel de inventario en almacén y un surtido de mercancía en exhibición en las tiendas de la Casa de las Artesanías;

Calle Prolongación Nicolás
Bravo 2003
Morelia Michoacán, C.P. 58060
4425 46 53 01
cpmayramunoz@gmail.com



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/JEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 77 de 86
		Anexo 7

4. Realizar muestreos e inventarios físicos para determinar aquellas mercancías que sean de lento movimiento y las de mayor demanda, que permitan adoptar las medidas pertinentes para agilizar el movimiento de todos los productos artesanales que se comercializan en las tiendas de artesanías de la Casa de las Artesanías;

1.2.1 DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

5. Supervisar la operación del sistema informático implantado para el control de inventario de mercancía de la Casa de las Artesanías

7. Tramitar, vigilar, controlar y registrar los recursos financieros que se ejercen a través del presupuesto de egresos asignado a la Casa de las Artesanías, en términos de la normativa aplicable y previa autorización del Delegado Administrativo; y,

8. Las demás que le señale el Delegado Administrativo y otras disposiciones normativas aplicables.

1.2.2 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

9. Ejecutar un sistema de control de materiales y almacén y mantener actualizado el control de mobiliario y equipo de oficina, en los términos de la normativa aplicable;

1.2.3 DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

77
Calle Prolongación Nicolás
Bravo 2003
Morelia Michoacán, C.P. 58060
4435 715 53 01
cmayramunoz@gmail.com



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/JEAEF/AUD-E/11/2025	Hoja 78 de 86
		Anexo 7

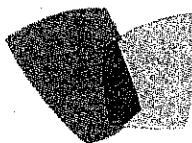
1. Ejecutar y cumplir en tiempo y forma las adquisiciones que realice la Casa de las Artesanías, conforme a la normativa aplicable y previa autorización del Delegado Administrativo;
2. Elaborar el presupuesto de compra anual de artesanías, de acuerdo a las demandas de temporada, concursos, tianguis artesanales y pedidos específicos de clientes, previa autorización del Delegado Administrativo;
3. Elaborar e instrumentar periódicamente programas de compras directas de artesanías en las diferentes comunidades de los municipios del Estado, así como para efectuar programas de adquisiciones por concursos realizados, tianguis, y pedidos específicos, en los términos de la normativa aplicable y previa autorización del Delegado Administrativo;
4. Realizar el análisis de rotación de inventarios y presentar el reporte correspondiente al Delegado Administrativo; y,
5. Las demás que le señale el Delegado Administrativo y otras disposiciones normativas aplicables.

Recomendación Correctiva:

El Director General de la Casa de las Artesanías, deberá presentar evidencia documental certificada que aclare y justifique las causas por las cuales existen las diferencias en los registros en los libros al 31 de diciembre de 2024, con lo referido en los inventarios de **mercancías propias, mercancías en consignación y materia prima**, así como la revisión y actualización del inventario y en su caso la actualización de la información financiera con la afectación a la cuenta de resultados

78

Calle Prolongación Nicolás
Bravo 2009
Morelia Michoacán C.P. 58000
4435 46 53 01
cpmayramunoz@gmail.com



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 79 de 86
		Anexo 7

de ejercicios anteriores, previa consideración de la Junta Directiva para su conocimiento y aprobación de así requerirse.

Recomendación Preventiva.

El Director General de la Entidad deberá instruir al área correspondiente, la implementación de acciones tendientes a Identificar, cuantificar y controlar el inventario de las **mercancías propias, mercancías en consignación y materia prima**, como medida de control interno, se recomienda llevar un programa adecuado para evitar el extravío y/o mal uso de los bienes en comento, y así evitar alguna contingencia que se pudiera generar.

g) Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes.

Se Verificó que se tiene una cantidad de \$\$1'032,389.23 (Un millón treinta y dos mil trescientos ochenta y nueve pesos 23/100 M.N.).

h) Activos fijos (Bienes muebles, inmuebles e intangibles, así como depreciaciones, amortizaciones y resguardos).

Como parte de nuestra revisión se constató que en cuanto al Inventario de Bienes Muebles se realizó la conciliación en el mes de enero del ejercicio 2025, evidencia documental consistente en un Acta Circunstanciada de Hechos de fecha 10 de febrero de 2025 signada por personal de la Casa de las Artesanías de Michoacán y personal de la Dirección de Patrimonio Estatal con el fin de llevar a cabo el levantamiento físico de inventario de bienes muebles, mismos que se encuentran dados de alta en el Sistema de Patrimonio de Bienes Muebles, posteriormente se



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 80 de 86
		Anexo 7

llevaron a cabo altas y bajas de bienes muebles derivado del levantamiento físico en la Casa de las Artesanías de Michoacán de Ocampo.

j) Cuentas por pagar.

Se revisaron y verificaron las cuentas por pagar, se muestra a continuación un cuadro extraído de las notas a los estados financieros del mes de diciembre 2024:

INSTITUTO DEL ARTESANO MICHOACANO

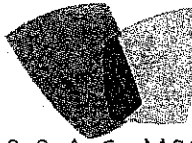
Concepto	2024	2023
PASIVO CIRCULANTE	\$ 16,969,052.77	\$ 24,062,779.55
PASIVO NO CIRCULANTE	\$.00	\$.00
Suma de Pasivo	\$ 16,969,052.77	\$ 24,062,779.55

1 Pasivo Circulante

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

Concepto	Importe
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 16,858.82
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 4,350.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 14,462,636.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 2,492,207.95
Suma PASIVO CIRCULANTE	\$ 16,969,052.77

Verificamos y revisamos el saldo reflejado en las subcuentas del Pasivo Circulante, en específico Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, toda vez que el incumplimiento de obligaciones fiscales o contractuales pudieran derivar en cargas fiscales adicionales para la entidad o demandas que pudieran vulnerar el patrimonio por lo que se desprendió lo siguiente:



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 81 de 86
		Anexo 7

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31/12/2024	%
2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$14,452,636.00	100.00%
2117-01	IVA POR PAGAR	\$1,132,275.13	7.83%
2117-02	IVA PENDIENTE	\$141,774.82	0.98%
2117-03	ISR SUELDOS	\$11,948,876.34	82.68%
2117-04	CUOTAS IMSS	\$240,525.55	1.66%
2117-05	RETENCIONES DEL ISR POR HONORARIOS	\$1,661.63	0.01%
2117-07	ISR PRESTACIONES SINDICALES	\$983,910.99	6.81%
2117-08	ISR RET. DE IMPUESTOS PROVEE SERVICIOS VARIOS	\$3,223.78	0.02%
2117-10	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS ADICIONALES Y ESPECIALES	\$387.76	0.00%
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31/12/2024	%
2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$2,493,207.95	100.00%
2119-01	ACREEDORES DIVERSOS	\$2,488,143.95	99.80%
2119-02	Merma	\$5,064.00	0.20%

Observación y recomendación no. 4 cuatro Cuentas por Pagar

De la revisión a los saldos de las subcuentas del Pasivo Circulante, en específico Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo; se observó que los saldos de la cuenta contable 2117-03 ISR SUELDOS que se desprenden de la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre 2024 presenta un saldo por la cantidad de \$11,948,876.34 (Once Millones Novecientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Seis pesos 34/100 M.N); así mismo en la cuenta contable 2117-07 ISR PRESTACIONES SINDICALES por la cantidad de \$983,910.99 (Novecientos Ochenta y Tres Mil Novecientos Diez pesos 99/100 M.N.), se constató que dichas cantidades son de ejercicios anteriores, por lo que están pendientes de pago o depuración de cuentas en su caso.

Recomendación correctiva.

81

Calle Prolongación Nicolás
Bravo 2003
María Michoacán C.P. 58060
4735 46 53 01
gamayramunoz@gmail.com



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Período/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 82 de 86
		Anexo 7

El Director General de la Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán de Ocampo debe girar las instrucciones al área competente para que lleve a cabo una revisión de manera analítica para detectar las inconsistencias u omisiones, y realizar las actividades y correcciones respectivas, además de integrar toda la información y documentación, ya que este tema ha sido reiterativo, así mismo comprobar que se han realizado las gestiones de cobro ante la Secretaría de Finanzas y Administración de las Retenciones por ISR sueldos y salarios a fin de ser enteradas al Servicio de Administración Tributaria, de los ejercicios fiscales correspondientes a 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

Además de presentar la documentación de las gestiones realizadas para su cobro ante las instancias correspondientes o bien los trabajos de depuración según los lineamientos Generales para la Depuración y Cancelación de Saldos Contables para el Poder Ejecutivo y sus Entidades.

Recomendación Preventiva.

El Director General de la Entidad deberá girar instrucción al área competente de dar cumplimiento a las obligaciones fiscales del Instituto, a fin de que se implementen las acciones pertinentes tendientes al pago en tiempo y forma de las obligaciones fiscales que eviten cargas adicionales a la Entidad.

Fundamento Legal:

Ley del Impuesto sobre la Renta

82

Calle Prolongación Nicolás
Bravo 2003
Morelia Michoacán C.P. 58060
4455 46 53 01
cpmayramunoz@gmail.com



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/JEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 83 de 86
		Anexo 7

Artículo 14. Los contribuyentes efectuarán pagos provisionales mensuales a cuenta del impuesto del ejercicio, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago...

Artículo 96. Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo están obligados a efectuar retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales a cuenta del impuesto anual...

Reglamento Interior del Instituto del Artesano Michoacano IAM.

Artículo 6°. Al titular de la Dirección General le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes:

V. Establecer las medidas y disposiciones necesarias para el correcto funcionamiento del Instituto y sus unidades administrativas, conforme a la normativa aplicable;

XV. Informar en tiempo y forma a la Junta sobre la situación financiera, programática presupuestal y el estado general que guarda el Instituto;

XXIII. Vigilar que se cumpla estrictamente con las disposiciones normativas aplicables en todos los asuntos asignados al Instituto;

XXVI. Presentar a la Junta, el informe anual de actividades y los resultados de los programas operativos, para su aprobación;

Artículo 13. Al Delegado Administrativo le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes:

I. Fungir como enlace con la Secretaría de Finanzas y Administración para la aplicación de las normas, sistemas y

Handwritten signature or initials.

83

Calle Prolongación Nicolás
Bravo 2003

Morélia Michoacán, C.T. 58060

4435465301

comayramunoz@gmail.com



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 84 de 86
		Anexo 7

procedimientos para la correcta utilización de los recursos humanos, financieros, materiales y servicios generales del Instituto, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables;

II. Presentar al Titular de la Dirección General los documentos de ejecución presupuestaria y pago para su autorización y trámite, así como los que se generen para cubrir obligaciones y compromisos del Instituto, de conformidad a las disposiciones normativas aplicables;

Ley General de Contabilidad Gubernamental:

Art. 2, Aplicación de la contabilidad gubernamental.

Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

Artículo 36.- La contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros.

Artículo 44.- Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos

84
Calle Prolongación Nicolás
Bravo 2003
Morelia Michoacán, C.P. 58060
4435 46 53 01
cpmayramunoz@gmail.com



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Período/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/UEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 85 de 86
		Anexo 7

asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.

VIII. PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES.

Se verificó que en las actas de sesiones ordinarias y extraordinaria de la Junta de Gobierno realizadas durante el ejercicio última sesión del 2023, 2024 y primera sesión del 2025, a fin de comprobar la presentación para conocimiento y aprobación inicial y al término del ejercicio fiscal 2024 de lo siguiente:

a) Aprobación del Programa Operativo Anual POA.

Se constató que en el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto del Artesano Michoacano 2024, del día 28 veintiocho de junio de 2024, aprobado en el punto X. Solicitud de nuevos acuerdos, X.II Presentación y en su caso aprobación del Programa Operativo Anual (POA) 2024 y aprobado en el punto VI del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de 2025 de fecha 27 de febrero de 2025.

b) Aprobación del Informe Anual de Actividades.

Se verifico que es congruente con la información publicada y que se cumplió con el Informe Anual de Actividades mismo que se reportó trimestralmente en las sesiones de Junta de Gobierno de la Casa de las Artesanías de Michoacán de Ocampo

85

Calle Prolongación Nicolás
Bravo 2003
Morelia Michoacán. C.P. 58060
4435 46 53 01
cmayramunoz@gmail.com



C.P. y P.C.C.A.G. Mayra
Muñoz Suárez

Ente auditado y/o Área:	Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán	
Periodo/Ejercicio auditado:	2024	
Fondo/Programa/Rubro:	Dictamen de Estados Financieros	
Tipo de Auditoría:	Financiera	
Designación No.:	DAG/213/2025	
Auditoría No.:	DAG/JEAEP/AUD-E/11/2025	Hoja 86 de 86 Anexo 7

CASART, aprobado en la Acta de la Primera Sesión Ordinaria de 2025 de fecha 27 de febrero de 2025, en su punto V.

Se verificó el cumplimiento y comprobación en base a la normatividad aplicable

IX. RECOMENDACIONES GENERALES.

1.- CONTROL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES, RESGUARDOS, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES.

Se recomienda conciliar los registros contables con la Información Financiera de la Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán CASART y la Dirección de Patrimonio del Estado.

Sin más por el momento, agradezco la atención prestada, esperando que este informe final cumpla con los objetivos que se requieren.

Atentamente

C.P. Y P.C.C.A.G. Mayra Muñoz Suárez.
Auditor Externo

86
Calle Prolongación Nicolás
Bravo 2003
Morelia Michoacán C.P. 58060
4435 46 53 01
comayramunoz@gmail.com